



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 98

Bogotá, D. C., martes, 20 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 54 DE 2023

(noviembre 14)

Legislatura 2023-2024 - Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:57 a. m., del día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma con el fin de tratar el Orden del Día propuesto para la fecha.

- Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el señor Vicepresidente de la Comisión, Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien asume la Presidencia, solicita al Secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettín Gómez, abrir el registro de asistencia correspondiente.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez - Secretario General:

- Sí, señor Presidente, muy buenos días a los Senadores y a los asistentes el día de hoy.

Llamado a lista

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente		
Barreto Castillo Miguel Ángel			
Díaz Contreras Édgar Jesús			
Durán Barrera Jaime Enrique			
Guerra Hoyos Andrés Felipe			
Hernández Silva Esmeralda	Presente		
Lobo Chinchilla Dídier			
Name Cardozo José David			

Padilla Villarraga Andrea			
Pérez Pérez Catalina del Socorro			
Pineda García Marcos Daniel			
Rozo Zambrano Yenny			
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente		
Zuleta López Isabel Cristina			

Señor Presidente, han contestado a lista tres (3) honorables Senadores. No se ha constituido el quórum para deliberar.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:

Vamos a declarar un receso de 10 minutos para dar tiempo a que lleguen los otros honorables Senadores.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista nuevamente.

Doctor Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, muy buenos días a los señores y señoras presentes.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente		
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente		
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente		
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente		
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente		
Hernández Silva Esmeralda	Presente		
Lobo Chinchilla Dídier	Presente		
Name Cardozo José David	Presente		
Padilla Villarraga Andrea	Presente		
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente		
Pineda García Marcos Daniel	Presente		
Rozo Zambrano Yenny	Presente		

Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente		
Zuleta López Isabel Cristina	Presente		

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy 14 de noviembre de 2023

Siendo las 10:57 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

2. **Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

Ponente: Senadora Andrea Padilla Villarraga.

3. **Proyecto de Ley número 25 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la implementación de techos o terrazas verdes y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García.

4. **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Esmeralda Hernández Silva.

5. **Proyecto de Ley número 132 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador Edgar Díaz Contreras y el Senador Marcos Daniel Pineda García.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Lea la proposición, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, si usted lo permite hay una proposición del Senador Barreto, que pidió que se le aprobara al inicio de la sesión.

Proposición:

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CON EL FIN DE CONOCER LOS AVANCES EN MATERIA DE TRANSICIÓN Y SEGURIDAD ENERGÉTICA Y MEDIDAS REGULATORIAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTRAS ENTIDADES RESPECTO DE LAS RESERVAS, ABASTECIMIENTO Y LAS TARIFAS DE GAS. ANÁLISIS DEL SECTOR DEL GAS, CARBÓN Y PETROLERO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Cítese al Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*; al Presidente de Ecopetrol, doctor *Ricardo Roa Barragán*; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Ricardo Bonilla González*; al Superintendente de Servicios Públicos, doctor *Dagoberto Quiroga Collazos*; al Director de la CREG, doctor *José Fernando Prada*; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza*; a la Superintendente de Industria y Comercio, doctora *María del Socorro Pimienta Corbacho*; al Director del Departamento Nacional de Planeación, *Jorge Iván González Borrero*; al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, doctor *Carlos Adrián Correa Flórez*; a la doctora *Clara Liliana Guatame Aponte*, Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y al doctor *Álvaro Pardo*, Presidente de la Agencia Nacional de Minería; para un debate de control político sobre la situación actual de la industria, reservas y políticas regulatorias de los hidrocarburos, minería de carbón, gas natural, y gas licuado de petróleo en Colombia y así como el mercado de transporte, comercialización y tarifas a los usuarios, que será llevado a cabo en la Comisión Quinta del Senado en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva y den respuesta al siguiente cuestionario que se anexa.

También se pide invitar al Contralor General de la República y a la Procuradora General de la Nación.

Está leída, señor Presidente, sométala a consideración.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

En consideración la proposición leída por el Secretario y presentada por el Senador Barreto, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar qué funcionarios citados están presentes en la sesión en la discusión del Proyecto de Ley número 122 del 23.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, de los funcionarios que se citaron, se encuentra presente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Ministra, doctora *Jhenifer Mojica*, delegó a la doctora *Aura María Duarte*, Viceministra de Asuntos Agropecuarios; el doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*, ministro de Salud y Protección, delegó a la doctora *Luz Ángela Ochoa Cubillos*, Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas; se encuentra presente el doctor *Juan Carlos Arias Escobar*, Director del Invima; y del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), asiste la doctora *Diana Lucía Villamil Torres*, en calidad de Gerente encargada.

De los invitados señor Presidente, el doctor *José Félix Lafaurie*, delega al doctor *Roberto Bruce*, quien se encuentra presente; de Porkcolombia no delegaron; el doctor *Gonzalo Moreno*, delega al doctor *Sergio Gómez Blanco*, de Fenavi, que se encuentra presente; de Friogán no asiste, ni delega el doctor *Carlos Roberto Patiño*, y el Presidente de Asofrigoríficos, el doctor *Álvaro Urrea Ruiz* no asiste, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Muy bien, señor Secretario. Le voy a dar el uso de la palabra a los Senadores Esmeralda Hernández y Marcos Daniel para que se pongan de acuerdo en el trámite de la presente ley y las invitaciones y citaciones que se hicieron a los funcionarios.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Muy buenos días para todos y todas, para los funcionarios, funcionarias del Gobierno nacional, los invitados que hoy comparecen a esta sesión, a nuestros compañeros y a la audiencia en general.

Senador Marcos Daniel, yo propondría lo siguiente: no sé si sea procedente Presidente que podamos abrir el debate con la presentación de la ponencia para que todos tengamos contexto del

alcance el proyecto de ley, cuál es el objetivo y cuál es el alcance que establece el proyecto de ley, y en esa línea digamos todos estemos hablando el mismo idioma; posteriormente, bueno, digamos de allí, por supuesto, las intervenciones de los Congresistas, las preocupaciones, planteamientos que hay alrededor del proyecto de ley y de ahí escuchar al Gobierno nacional y a los invitados e invitadas que tenemos frente a este punto y frente a un tema adicional que fue el que suscitó digamos, este cambio de metodología en la aprobación de los proyectos que tiene que ver con la inquietud que tiene la Comisión Quinta del Senado frente al anuncio que hace poco tiempo hizo el Presidente de la República y el Ministerio de Salud frente a la apertura de nuevos mataderos municipales.

Entonces, conocer un poco si esa decisión se mantiene, cuál va a ser el procedimiento, cuáles son las medidas a implementar para ese proceso de apertura de nuevos mataderos y en ese ámbito, ya entender si este proyecto específicamente digamos tiene un impacto directo en ese cambio de la decisión, para proceder con la votación del proyecto; yo hago la claridad de que son dos temas distintos y de que en el momento de hacer el diseño del proyecto, tuvimos en cuenta esta iniciativa del Gobierno nacional y lo que buscamos es que aplique, así sea para 10 plantas o para 1.000 plantas digamos indistintamente. Un poco esa es como la lógica, pero quisiera que procedamos así; sí, el Senador Marcos Daniel que fue quien propuso digamos, esta metodología del día de hoy está de acuerdo. Mil gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senador Marcos Daniel.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Buenos días, señor Presidente, un saludo para todos los colegas, citados e invitados especiales, bienvenidos. No tengo problema, señor Presidente, de acogerme a la proposición o la propuesta de Orden del Día que sugiere la Senadora Esmeralda. Solo sugiero lo siguiente: después de escuchar a la ponente, antes de darle el uso a los invitados, yo le pediría que me regale el uso de la palabra para yo dejar en la mesa algunos interrogantes para que los invitados nos los puedan resolver. Muchas gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Miren, vamos a proceder de la siguiente manera entonces después de haberlos oído a los dos Senadores. La Senadora Catalina va a presentar la ponencia, posteriormente a eso le voy a dar el uso de la palabra a los Senadores que quieran intervenir y posteriormente a los citados. Muy bien, tiene el uso de la palabra, Senadora Catalina.

Senadora Catalina Pérez Pérez:

Buenos días, compañeros Senadores y Senadoras, y todos los presentes en este importante debate de esta ponencia tan importante; a todos los representantes

del Gobierno y a todos los que están acá en el público presente, reciban un fraternal saludo de su Senadora campesina, Catalina Pérez Pérez.

Bueno, estamos en un proyecto que yo considero un proyecto muy bonito que es el Proyecto de Ley número 122 de 2023. Con este proyecto se busca que se garantice el bienestar animal, como requisito para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal, y para esto tenemos tres puntos muy importantes; los puntos importantes son los siguientes: trato digno a los animales, y con este trato digno a los animales, garantizar una alimentación saludable; y mejoramiento para los trabajadores de las plantas de beneficio animal para que tengan, pues, una salud digna ellos también y un buen trato.

¿Por qué yo planteo la importancia de este proyecto?, hombre, porque yo como campesina, en el lugar donde yo vivía, en Urbano de Castro, había 18 familias campesinas y uno de ellos mataba cerdo los domingos, o vaca; a los cerdos los pelaban con agua caliente, entonces, un día ya el señor le fue a echar el agua caliente al animal y el animal se paró y lo tuvo que coger y terminarlo de matar; entonces, yo digo, pues, con este trato digno a los animales se garantiza una salud a las personas que se alimentan de carne; entonces, por eso es muy importante el proyecto que se tenga en cuenta el trato digno a los animales. También en este sentido, garantizar una alimentación saludable a todos los carnívoros; porque yo no como carne, pero me gustaría que todos mis compañeros que comen carne tengan una alimentación sana.

El otro punto que nosotros planteamos sobre el proyecto, es que, por ejemplo, con el Decreto número 1500 del 2022, el Invima solo garantiza la salubridad del lugar donde los animales los van a terminar de matar, entonces no garantiza la vida de los animales cuando están vivos, el trato digno. ¿Usted sabe, compañero Andrés Guerra, que usted también es campesino y quiere mucho los animales, verdad?, lo mismo le planteo a nuestro compañero Marcos Daniel y a todos los animalistas; entonces, los animales realmente merecen un trato digno.

Para este proyecto, nosotros creemos que se tiene que escribir un protocolo, y el protocolo lo escribe sería por intermedio del Ministerio de Medio Ambiente, por el Invima, y por el Ministerio de Salud. ¿Por qué el Medio Ambiente, porque el Medio Ambiente es el que ha venido defendiendo a los animales y también pues defendiendo nuestro medio ambiente en los territorios; el Invima es el que vigila y la salud sancionará; hará la sanción con apoyo de las entidades territoriales?, ¿por qué yo pongo el tema de la salud?, como dijo nuestro Senador Marcos Daniel: una sola salud, que la salud de nosotros los humanos también sea la salud para los animales; ¿por qué planteo el tema de la salud para la carne que nosotros o que la gente que consume carne sea sana?, por ejemplo: una vez, como yo soy campesina, yo iba en una moto con el mototaxi del territorio, y me dijo: mire, ve ese ganado tan bonito; y yo le dije: sí, entonces, me dijo: mire, el toro que

era el que inseminaba las vacas lo picó una culebra, pero el dueño del toro no lo mandó a quemar o despresar o enterrar, sino que lo compusieron y le vendieron esa carne a la gente; entonces, ahí juega el papel importante la salud para que realmente se coma una carne sana, y no vendan carne que estén dañadas a la gente que está comiendo la carne.

Lo otro que nosotros proponemos en este proyecto, es un bienestar de los animales desde el lugar donde están, donde lo van a llevar a la planta de beneficio, ellos tengan un lugar comfortable, tengan un espacio, que no se maltrate el animal con el otro; por ejemplo, que también cuando los van a llevar ya al lugar donde los van a sacrificar, no usen elementos cortopunzantes, ni usen shock eléctrico; para esto hay que preparar muy bien a los trabajadores que están en el trato del sacrificio de los animales en las plantas de beneficio animal. El lugar que yo digo, que sea un lugar comfortable, que ellos estén tranquilos, que tengan agua, que les pongan comida, que no tengan shock entre una especie de un animal y otro; y si hay animales violentos no vengan a atacar a la vaca o al otro, y ese animal después va maltratando a donde lo van a sacrificar; entonces, esa es una de las proposiciones que tiene este proyecto. También en el lugar donde estén los animales, que no sea un lugar liso; que no sea por ejemplo baldosa, sino que sean pisos rústicos para cuando ellos vayan a caminar, los animales no se maltraten. Que también tengan luz, ventilación, que no estén aburridos, porque como ya los van a matar los tienen allí como hemos visto. Por ejemplo, yo estuve en Cabrera, Cundinamarca y vi cómo llevaban las gallinas; las gallinas de arriba maltrataban a las que iban abajo, entonces, por favor, darle ese trato a los animales de una forma más humana.

También que se capaciten a las personas que están allí, que usen los elementos aturdidores, que ese elemento aturdidor esté en buenas condiciones, que le den solo una vez a la vaca y no suceda lo que sucedió con el cerdo que les conté, de la vereda Urbano de Castro. También que tengan sus planes de contingencia, para cuando suceda algo, que uno no sabe qué puede suceder en la planta de beneficio animal, un animal atropella a un trabajador o que el animal se desboque, se quite del lugar, entonces tengamos personas especializadas en eso, para que se tenga un buen trato y le den una buena salida a un problema que se dé en la planta.

También en este proyecto estamos proponiendo lo de las cámaras de vigilancia. ¿Por qué lo de las cámaras de vigilancia?, porque a veces usted tiene el trabajador y se va y le deja el orden al trabajador y dice el trabajador: ¡ah, no, como no está el patrón yo voy a hacer lo que me dé la gana y hace otra cosa; estas plantas de beneficio ya se están usando en Inglaterra, en Escocia y en España, entonces, realmente yo creo que este proyecto es un proyecto muy bonito porque los animales necesitan un buen trato y yo les digo, les voy a echar mis cuentos así de muchacha: allá en la casa, mi papá, en Urbano de Castro, tenía seis perros y a esos perros uno le tenía

que cocinar la mazamorra y servirle la mazamorra a los perros y se le echaba leche, como uno come la mazamorra; y un día me mandó mi papá a hacer la mazamorra y a mí me dio flojera, molí el maíz y le hice la mazamorra a los perros con afrecho y todo; mi papá va a ver la mazamorra y a enfriarla, porque siendo un campesino, él quería mucho sus animales, todos los animales, y ve que empieza a enfriar la mazamorra y ve que la mazamorra tiene afrecho, y de una vez vino y me regañó que si yo también me la comía así; entonces, también por eso yo pido a los compañeros acá, animalistas, y a los Congresistas que nos apoyen en la propuesta de este proyecto tan bonito. Gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Muy bien Senadora Catalina. Senadora Esmeralda, tiene el uso de la palabra.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Estamos con un exceso hoy de amabilidad entre nosotros (risas), muy bien. Bueno, creo que la Senadora Catalina, nuestra ponente, ha resumido de una muy buena manera el articulado de este proyecto de ley; yo simplemente quiero como hacer referencia un poco al origen y a la iniciativa que inspira, digamos este proyecto de ley. Este proyecto de ley es de autoría del Senador Pedro Hernando Flórez del Pacto Histórico, y mío, digamos que parte un poco de las reiteradas posturas que ha planteado tanto en la normatividad como la Corte Constitucional en el sentido de avanzar hacia normas y al desarrollo normativo que permitan efectivamente la protección y el bienestar animal en tanto recientemente los animales han sido reconocidos como seres sintientes, pero también como sujetos de especial protección; seres sintientes teniendo en cuenta el tema físico, biológico, es decir, está comprobado que los animales tienen la capacidad de experimentar dolor, de experimentar estrés y sufrimiento, pero también está comprobado científicamente que los animales tienen la capacidad de sentir emociones, es decir, no es solamente un sentir biológico, sino que tienen la capacidad de sentir emociones especialmente los animales domesticados; muchos de ellos, buena parte animales de granja o animales destinados para el consumo humano.

Qué ha pedido la Corte Constitucional, que superemos la mera noción utilitarista digamos de los animales, para asumir o para transitar hacia posturas de respeto, de cuidado y de reconocimiento justamente de esa capacidad que tienen los animales como seres sintientes. En esa línea digamos, e intentando un poco conciliar, por supuesto, las prácticas culturales, las prácticas de seguridad y soberanía alimentaria, y el ejercicio legal digamos del desarrollo de la industria cárnica, lo que hemos intentado en este proyecto de ley es intentar conciliar un poco las dos cosas y eliminar, morigerar el padecimiento y el maltrato digamos a los que los animales podrían ser sometidos, reflejando también un avance en la política y un avance en el desarrollo

normativo que nos permitan reflejar una moral ética y una conciencia de responsabilidad que debemos tener los seres humanos con los otros seres sintientes.

Qué hemos encontrado digamos en la revisión normativa que hicimos a la hora de pensarnos este proyecto de ley: primero, que existen algunas normas anteriores que efectivamente mencionan, pero de manera muy ligera y muy superficial, los procedimientos establecidos para el sacrificio de animales para el consumo humano. La Ley 84 del 89 por ejemplo, reduce todo el proceso de sacrificio de los animales para el consumo humano al establecimiento de parámetros de sanidad, a efectos de garantizar el mínimo de sanidad o de elementos sanitarios para el consumo, pero no con una perspectiva de cuidado o de respeto digamos hacia esas vidas animales que estamos sacrificando. El Decreto número 1500 del año 2007 y todos los decretos subsiguientes, se orientan a garantizar una higiene apropiada y evitar la contaminación del producto final; y hay Resoluciones como las 241 y 242 del 2013, que tienen que ver específicamente con el tema de aves de corral, en las que se desarrollan de una manera muy general, pero no se exponen condiciones puntuales que deberían cumplirse claramente con el bienestar de las aves en este caso. Cuando encontramos digamos un vacío en esa normatividad, encontramos que es posible conciliar el tema de la industria cárnica que indistintamente de las múltiples especies que son sacrificadas para el consumo humano con el establecimiento de unas reglas mínimas, de unas condiciones, de unos protocolos mínimos que permitan por lo menos, señor Presidente, minimizar las condiciones de sufrimiento innecesario de los animales que son sacrificados para el consumo humano.

Nosotros hicimos varias consultas a distintas entidades y encontramos, por ejemplo, que, del total de animales inspeccionados en las plantas de beneficio animal, se encontraron en ese periodo de verificación que fue el periodo de un año, 390.787 animales que presentaban algún síntoma digamos de trauma o de hematoma y nos los entregan, digamos, disgregado. Hay canales por fracturas múltiples 40.000 animales, canales por hematomas múltiples, hematomas sencillos, y fracturas y hematomas combinados; ese de todas maneras es un número alto que nos permite sugerir dos cosas: primero, que no estamos siendo tan rigurosos desde las plantas de beneficio, en garantizar que los animales tengan digamos un trato entre comillas, “digno”, digamos antes del sacrificio desde el momento al que ingresan a la planta hasta el momento en el que se les sacrifica y que podemos hacer un esfuerzo adicional para garantizar que el animal sufra lo menos posible teniendo en cuenta las dos características: la emocional y la característica biológica de sentir sufrimiento y de sentir dolor.

Ahora, también hay un porcentaje que aunque es bajo, es un poco menos del 1%; si uno lo mira en términos individuales como el consumo y el sacrificio de animales es tan alto, ese 1% en términos

individual resulta siendo un número altísimo, en el que está demostrado, que los animales no surten el proceso efectivo de insensibilización; es decir, son sacrificados en plena sintiencia digamos, del dolor. Lo que nosotros queremos justamente entonces con este proyecto de ley es, establecer esas condiciones mínimas que permitan que el proceso cárnico, que el proceso de la industria cárnica, pueda avanzar, pero garantizando que los animales que son explotados o que son sacrificados en este proceso, tengan el menor sufrimiento posible; creemos que es posible conciliarlo, creo que este es uno de los puntos, sin ánimo por supuesto de ofender, porque además creo que es un proceso cultural, ya lo he dicho, de seguridad de soberanía alimentaria, a las industrias o los representantes de las industrias que hoy se encuentran acá, ese proceso de explotación máxima de los otros animales, porque realmente en la industria cárnica hay un proceso de explotación del 100% con un esfuerzo mínimo que implica un 5% de esfuerzo, para reducir digamos esas condiciones de maltrato, de sufrimiento animal.

Ese es el objetivo de este proyecto de ley, entiendo que hay preocupaciones como ya lo he planteado acá, que van un poco más allá y que tienen que ver con los nuevos anuncios que ha hecho el Gobierno nacional frente a la posibilidad de aperturar nuevos mataderos; yo insisto que son dos temas distintos indistintamente, hoy reconocidas ilegales, legales, hay 331 plantas de beneficio, la idea es que, en tanto no entre a regir una nueva medida este procedimiento aplica para las 331 plantas; pero que si se abren más o se cierran, es decir, indistintamente de que haya 10 plantas o de que haya 1.000 plantas, pues que el procedimiento para garantizar unas condiciones mínimas de bienestar animal, se establezca y se ponga en marcha en esas plantas de beneficio.

La Senadora Catalina ya ha expuesto un poco en términos generales cuáles son esos requisitos mínimos, nosotros hemos desarrollado algunos parámetros que deberán contenerse los protocolos y así mismo se han desarrollado algunos parámetros de inspección, vigilancia, y control que estará a cargo de las entidades del orden nacional, para garantizar que efectivamente se estén implementando esos protocolos y, por supuesto, digamos, un régimen de sanciones que en este proceso de transición lo consideramos apenas justo como ya se ha dicho; varios de estos protocolos incluyendo los sistemas de video vigilancia, están establecidos ya por varios países con un retorno positivo porque esto no solamente beneficia a los animales, sino que también va a dar mayores garantías a los consumidores de carne, para consumir un producto final de calidad, entonces, creo que tiene dos intereses: el primero, el espíritu con el que nace el proyecto que es minimizar las condiciones de sufrimiento, pero, segundo; mejorar las condiciones de salubridad en las cuales se desarrolla la industria cárnica.

Este proyecto de ley ha tenido varias observaciones, sobre todo del Invima; todas las observaciones ya han sido adecuadas y ajustadas en el proyecto,

recientemente recibimos unas observaciones posteriores, Presidente, que ya radicaremos las proposiciones, son proposiciones que consideramos viables y pertinentes y por supuesto estamos atentas al debate y a las propuestas que surjan en el marco de este debate para darle continuidad al proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra, Senador Marcos Daniel Pineda.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero dividir mi intervención en dos si me lo permite señor Presidente; la primera, es hacerla anterior, antes de escuchar al Gobierno nacional, a los invitados, citados en este debate, para lo cual quiero hacer algunas reflexiones y dejar algunos interrogantes que quiero escuchar; y mi segunda intervención, con la venia suya Presidente, ya es en el marco de la discusión del proyecto donde sentaré las posiciones que puedo tener a favor o en contra de este proyecto.

Mi intervención antes de escuchar al Gobierno nacional, básicamente es en tres sentidos: la primera, en el primer debate o la primera sesión que abrimos la discusión respecto a este proyecto de ley, discutíamos en esta Comisión, la importancia que existe en nuestro país de no solamente regular las plantas de beneficio animal en Colombia, sino también fomentarlas tanto con inversiones públicas como con inversión privada, a fin de compartir la visión del Gobierno nacional, de crear nuevas plantas de beneficio animal, a mi juicio, de carácter regional, con el único fin -entre otros-, de disminuir los costos de la proteína animal al consumidor final.

La gran pregunta que hacemos a ustedes, apreciados delegados del Gobierno nacional, es si este proyecto de alguna manera podría poner en riesgo la visión del señor Presidente Gustavo Petro, de fomentar las inversiones a nuevas plantas de beneficio animal; por qué, porque si el lleno de requisitos es demasiado exigente por encima incluso de los cánones de las condiciones de requisitos internacionales en la materia, podría verse en riesgo que pequeños y medianos inversionistas, no le jalen a invertir plantas de beneficio animal en Colombia porque los requisitos en la Ley 122 fueron tan grandes, tan expresos y tan amplios, que no da para montar una nueva planta de beneficio animal y de alguna manera destruiría el espíritu de crear nuevas plantas de beneficio en Colombia. Esa es mi primera preocupación, que quiero que el Gobierno nacional exprese de qué lado está y un poco, cuál es la posición del Gobierno porque estamos un poco confundidos.

La segunda: respecto a las competencias, Senadora Esmeralda, en el artículo 9º ustedes dicen: *el Ministerio de Salud y Protección Social deberá diseñar un registro en línea del cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en cada una de las plantas de beneficio del territorio nacional.*

¿Qué es lo que sucede?, hoy existe el Decreto número 1500, la Senadora Catalina lo ha expresado, y que en su gran mayoría usted lo recoge, lo lleva a este proyecto de ley; pero hoy, hasta la puerta de entrada de las plantas de beneficio animal quién es la competencia, la autoridad sanitaria: el ICA; nada distinto, hasta la puerta de todas las plantas de beneficio animal, es el ICA; dentro de las plantas de beneficio animal quién es la competencia, el Invima, y luego de la puerta de la planta, ya carne en canal hacia afuera: las Secretarías de Salud Municipal o el Ministerio de Salud a través de las Secretarías de Salud Municipal. Quiero conocer de parte del Invima, del ICA, y no sé si hay alguien del Ministerio de Salud, si estamos de acuerdo con ese rasgo de competencia, porque no todas pueden recaer sobre el Ministerio de Salud, y no podemos darle la espalda al ICA como autoridad sanitaria, no podemos darle la espalda al Invima dentro de la planta que tiene competencias y responsabilidades y la estamos dejando por fuera de ese artículo 9°. Y en ese entendido, me voy al artículo 2°, que tiene varios ítems donde tengo algunas preocupaciones o algunos asteriscos, que quiero abrir las preguntas. El primer asterisco es el literal a) que habla de la densidad mínima de animales por metro cuadrado; como eso es dentro de la planta, quisiera conocer la posición del Invima, qué opina respecto a ese tema y que me remonto a como inicié mi intervención; que no vaya a ser que por ponerle tantos peros al tema de metros cuadrados, desestime la creación de nuevas plantas de beneficio animal en Colombia.

El Literal c), dice: *prohibir el uso de elementos puntiagudos -estoy de acuerdo-, pero luego dice: ... y conductores de electricidad para el tránsito de animales*; eso está regulado en el Decreto número 1500. Los conductores de electricidad, Senadora Esmeralda, de acuerdo al voltaje y el amperaje, está regulado por el ICA como autoridad sanitaria y por el Decreto número 1500; entonces, creería yo que no puede quedar tan taxativo, porque estamos también en contravía de un decreto existente y quiero preguntarle al ICA, Directora del ICA: ¿qué opina sobre el literal c) del artículo 2)? Luego me voy al literal h): *garantizar los pisos de tránsito de los animales*: quiero preguntarle al Invima, porque eso hace parte dentro de la planta, ¿qué opina al respecto?; y luego me voy al artículo 4°, dice: *implementación del sistema de vigilancia*; miro al Invima, y les tengo que preguntar, ¿estamos de acuerdo con esas cámaras de vigilancia dentro de las plantas de beneficio animal?, ¿está en capacidad el Invima para hacerle seguimiento a cámaras de vigilancia a 331 plantas de beneficio animal que existen en Colombia?, es decir, una persona sentada frente a un monitor mirando 331 plantas de beneficio en Colombia, ¿está el Invima en esa capacidad?

Yo sigo siendo un convencido que para mí no hay cosa mejor, que el operario del Invima dentro de la planta, haciéndole seguimiento a cada operación, a cada proceso, y no delegar en una cámara de vigilancia y que el operario del Invima se vaya, ¿y el

día que se dañe la cámara de vigilancia?, yo soy más partidario del técnico del Invima dentro de la planta; ahí la pregunta es al Invima: ¿está de acuerdo usted con el artículo 4° de ponerle cámaras de vigilancia a todas las plantas de sacrificio animal?

Y termino Presidente, desde luego invitando a la Senadora ponente y a la autora a lo mismo que expresé en la sesión anterior; yo no tengo problema en que elevemos el Decreto número 1500 a rango de ley, que es un poco lo que estamos haciendo con este proyecto de ley; pero lo que no comparto es que los requisitos pasen la normatividad internacional y se vuelvan de alguna manera una piedra en el zapato para las plantas de beneficio animal existentes y un desestimulante para crear nuevas plantas de beneficio animal en Colombia; y sea de paso también decir, porque a mí me gustan cuando los proyectos de ley, Senadora, tienen un gran alcance que contemple la posibilidad, que si vamos a sacar este proyecto adelante, quede incluso algún artículo nuevo que permita el fomento y la inversión público-privada para la creación de nuevas plantas de beneficio animal en Colombia que creo que es lo que hoy Colombia necesita y exige; no municipalmente, pero sí regionalmente, como lo hicimos con el proyecto de la Senadora Andrea, de Centros de Protección y Bienestar Animal, que dejó un artículo para crear los centros de protección, regionales; qué bueno sería también crear plantas de beneficio animal, regionales, impulsadas con recursos públicos y/o privados; qué bueno que este sea un vehículo para impulsarlo si el carácter y la visión del Gobierno nacional va en sintonía con lo que el Presidente Petro ha dicho públicamente de que se fomenten nuevas plantas para abaratar los costos de la proteína animal al consumidor final.

Yo dejo hasta ahí las preguntas, escuchamos al Gobierno nacional y con la venia suya Presidente, vuelvo a intervenir en el marco del debate del proyecto. Gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra Senador Miguel Barreto.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias, Presidente. Un saludo a todos mis compañeros, a los miembros del Gobierno nacional que nos acompañan en esta Comisión. Este debate lo hemos dado ya durante muchos años, incluso con el Senador Durán, el Senador Pablo, y creo que este es un tema de interés nacional. ¿Hay alguna persona del Ministerio de Hacienda, Presidente?, bueno, no está en la proposición, pero sería muy importante que estuviera una persona del Ministerio de Hacienda, porque este proyecto tiene incidencias fiscales, debe tenerlo.

La problemática las plantas de sacrificio es una problemática de todo el país, especialmente de los municipios de 4ª, de 5ª, de 6ª categoría, y en el debate pasado a los miembros del Gobierno nacional, nosotros hablábamos de que hay municipios que ni

siquiera tienen vías de acceso, y aun así el Invima tiene cerradas las plantas de beneficio animal, y lo que se ha logrado con esto, ya todos lo hemos dicho, aquí aumentó fue lo de la clandestinidad; o sea que un decreto, el Decreto número 1800, en lugar de beneficiar, lo que está haciendo es perjudicar: a los animales, porque los están matando de manera clandestina; la salubridad, porque qué calidad de carne es la que está consumiendo los colombianos en este momento. Esto trae unos costos, y la invitación que queremos hacer el día de hoy es que, legislemos para la realidad de Colombia, no legislemos de pronto con un afán ideológico cuando en las regiones está pasando otra cosa. Y nosotros mantenemos recorriendo los municipios, yo me acuerdo hace como diez años acompañé a un Senador que en paz descansa, al Senador Juan Mario Laserna, a hablar con un director del Invima, y la pregunta que le hicimos fue: ¿usted dónde hace mercado?, ¿en Carulla, o lo hace como lo hacen muchos campesinos, que les toca en las veredas o que les toca en las plazas de mercado?, aquí saliendo de Bogotá, uno ve las vacas colgando.

Entonces, yo pienso que debemos legislar para la realidad de Colombia, y esto es un momento que el Presidente Petro lo decía, una frase de Álvaro Gómez: *pongámonos de acuerdo en lo fundamental*. Lo que Colombia necesita, y Colombia necesita hoy, primero, solucionar el tema de las vías; ¿dónde están los recursos para estas plantas de beneficio?, en muchos municipios no son viables financieramente, ¿de dónde van a salir los recursos?, por eso qué bueno que estuvieran aquí del Ministerio de Hacienda; si tienen los recursos, primero, para llevar este personal que decía el Senador Marcos Daniel, del Invima, del ICA; si tienen los recursos para la infraestructura o estamos legislando para qué o para quién: ¿en contra de los colombianos? Uno va a los municipios y le dicen, venga Senador, y ese Decreto número 1800, mire la planta de beneficio animal, y mire la calidad de carne que estamos consumiendo, ¿qué solución dieron con ese Decreto número 1800? La verdad, ninguna; y a mí me alegra escuchar a un Ministro de Salud diciendo que quiere replantear y mirar la posibilidad de abrir las plantas de beneficio de los municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría; ¿y no será que con este proyecto de ley lo que estamos poniendo es otra traba, de pronto para terminar cerrando las plantas de beneficio y auspiciar la clandestinidad en Colombia?

Esa es una reflexión que de manera respetuosa, mirando la realidad de lo que está pasando en Colombia, lo que los colombianos cuando uno va a las regiones, a los municipios, a las veredas, le reclaman, y si nosotros estamos sentados aquí es para representar la voz de los colombianos y yo no quiero aprobar proyectos de ley simplemente con un tinte ideológico apartándonos de la realidad de los colombianos; entonces, yo quisiera que el Gobierno nos contestara si están los recursos, si tiene impacto fiscal, ¿cómo va a beneficiar la salubridad de los colombianos, la calidad de la carne, si están los

recursos para la infraestructura, y qué buscamos con esto?; por eso fue que en la discusión pasada nosotros buscamos que antes de aprobar este proyecto, estuviera aquí el Gobierno nacional. Muchas gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra Senador Inti Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo soy de las personas que estuve de acuerdo en citar al Gobierno nacional antes de la aprobación de este proyecto de ley, y soy una persona que desde el fondo de su corazón desea que a este Gobierno le vaya bien, pero tengo una seria y grande preocupación sobre la conexión que se está teniendo al interior del Gobierno por las necesidades de los colombianos; ya mis compañeros me han escuchado acá, lo hice con la Ministra anterior, lo hice con la nueva Ministra, y yo me vine a esta Comisión porque dije, ¡uy!, llega el Gobierno de Gustavo Petro, y también pido a todas las bodegas, que no me editen mi intervención; se puede ser crítico y se puede ser completamente leal a un proyecto político y la crítica cuando es necesaria, se hace por la supervivencia del proyecto político; por si las moscas va a ocurrir a un petrista arrepentido que ya me lo han dicho varias veces cada vez que hago una crítica, y cuando uno no dice nada, dicen: ¡ah! es que se queda callado, ¡cómo ha cambiado! Entonces, acá estamos haciendo una crítica porque al Gobierno le vaya mejor y porque a los colombianos les vaya mejor.

Y decía yo, que cuando vine a esta Comisión, tenía digamos una gran expectativa y yo dije: uy, el Gobierno de Gustavo Petro va a empezar una reforma agraria que va mucho más allá de entregar tierras y vamos a empezar a ver una rebaja en la canasta familiar. Es cierto, se ha desacelerado la inflación, pero que podamos decir con indicadores serios que ha bajado el precio de los alimentos, pues la realidad es que no, y yo soy una persona que también defiende los derechos de los animales, cree que una sociedad que respeta y que tiene un consumo responsable y que tiene una empatía hacia los seres sintientes, es una sociedad que avanza; pero cuando no hay una ejecución adecuada con lo que se plantea, pues el momento político puede que no sea el adecuado. Yo recibí con una gran alegría el anuncio del Gobierno de Gustavo Petro, que dijo: se van a empezar a abrir las plantas, y creo que para que el proyecto de mi compañera, amiga, Esmeralda, logre tener un buen tránsito más allá de la Comisión, pues eso está en manos de ustedes, Gobierno; y la labor mía como una persona que hace parte del proyecto político es, ayudar a comunicar lo que ustedes están haciendo bien, pero yo no soy el Ministro ni la Viceministra, ni el Director del ICA, ni el Director del Invima; eso le corresponde a ustedes.

Entonces, lo que nos tienen que decir acá es, ¿cuál es el plan de acción para que ese anuncio que se hizo en Twitter, sea una realidad?, ¿tienen

planteadas de alguna manera cuántas plantas se van a abrir?, ¿cómo se va a financiar?, ¿cuál es el horizonte de tiempo y cuáles son los estimativos de la rebaja en el precio de los alimentos? Así que lo que yo diría es, creo que el proyecto es altamente beneficioso, pero si el Gobierno nacional no plantea, y no solamente plantea la estrategia, sino que logra en el plazo inmediato mostrar que se está haciendo algo para que las plantas de tratamiento se abran y baje el precio de la proteína animal, pues vamos a tener de nuevo titulares diciendo que lo que nosotros estamos haciendo es tratar de aumentar el precio a los alimentos, cuando es todo lo contrario; lo que hay acá es una intención bastante loable, pero todo depende de ustedes, Gobierno, así que lo que yo espero es que, en la intervención de ustedes se nos diga qué pasó con ese anuncio, cuál es el plan de acción, para que podamos tener la tranquilidad quienes, nos importa tanto el bolsillo de los colombianos como la empatía que se debe tener con los seres sintientes que son los animales, pues podemos votarlo con toda tranquilidad, y cuando sea aprobado el proyecto se diga: oiga, efectivamente se han abierto nuevas plantas de tratamiento, se ha bajado de precio la proteína animal y por el otro lado, se ha logrado que los animales sean sacrificados en situaciones menos dañinas o menos dolorosas para ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente. Desde hace dieciséis meses me he sensibilizado y me he vuelto animalista, más de lo que lo era, ahora tengo hasta perrito en la casa, que nunca tuve.

Yo entiendo Senadora, el mensaje y entiendo cuál es el propósito de esta ley, pero como lo dijo el Senador Inti Asprilla, muchas veces uno presenta un proyecto, tiene un propósito, pero en el camino se va dando cuenta que puede tener una afectación, puede tener una afectación secundaria; antes que todo Inti, mi solidaridad contigo en lo que te pasó, creo que este fin de semana. Pero, a mí me preocupan dos temas, Esmeralda, primero que el mensaje del Gobierno y del Presidente -claro que uno a veces con el Presidente, no sabe qué esperar porque suelta muchos temas a la vez y después quedan como en el aire, no concreta-, pero yo me identifiqué con él cuando habló de abaratar la carne, el costo de vida, los alimentos, y parte de este problema era que muchos -en los municipios, le dicen matadero; en las ciudades capitales, beneficio-, se habían cerrado porque el Invima en gobiernos anteriores, tomó decisiones yo creo que en buen sentido, porque no había unas buenas prácticas, y cerraron muchos de estos plantas de sacrificio o mataderos, en los municipios sobre todo de 6ª y 5ª categoría.

Este proyecto puede tener unas consecuencias contrarias, que al implementar la tecnología, al

implementar tantas restricciones, primero: en muchos municipios de Colombia no se va a poder tener esa tecnología ni esas restricciones; segundo, que el efecto podría ser contrario y que la carne suba; porque estamos viendo que el proyecto que radicó el señor Ministro de Hacienda y la señora Ministra de Agricultura del impuesto predial, ante la opinión pública es totalmente contrario el mensaje a lo que ellos están diciendo. Presentaron un proyecto y creyendo que le estaban haciendo un favor a la ciudadanía, Inti, diciendo que solamente se puede subir hasta el 300%; esa es una de las locuras más grandes que yo he visto, de todo lo que ha pasado aquí últimamente; entre otras cosas señor Presidente y señor Secretario, para que quede en el acta: como soy vocero del partido, estoy autorizado para informarles que, *el Partido de la U no va a votar ese proyecto como está presentado hoy*, porque el señor Ministro que salió a defender y metió en un problema al Presidente, y la señora Ministra de Agricultura que hicieron eso como todo, a escondidas, no le hablan a los partidos supuestamente independientes, ni los partidos de Gobierno; para alguno poder saber cómo se están presentando esos proyectos, señoras Senadoras y Senadores, así como dice 300%, el proyecto puede decir no se va a subir sino hasta el costo de vida del año; o sea, no tiene ninguna presentación.

Qué te digo, Esmeralda, para volver al tema; yo acabo de presentar un par de proposiciones, léelas, si tú las aceptas, pues yo votaría el proyecto; es quitarle toda esa cantidad de cosas que les estás poniendo inicialmente, la Cámara, una cantidad de cosas que pueden crearle un costo adicional y lo que dijo el Senador Marcos Daniel que tiene una experiencia muy grande, conoce mucho del tema de la ganadería, al final esto puede salir perjudicial y otra proposición que te coloqué ahí.

Entonces, sí tenemos que velar porque tengamos una mejor práctica, en el momento del sacrificio animal, y porque los animales también sufran menos, pero también tienes que ver si en el futuro, la ley puede crearle unos costos adicionales y que muchos de estos avivatos que saben que, Esmeralda, en este país los hay, pueden utilizar la ley para que el efecto sea contrario y entonces, el precio de la carne suba en este país. Yo dejo inicialmente mi intervención en este punto, y señor Presidente, al momento del estudio y la aprobación del articulado, quiero volver a participar. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra señor Vicepresidente Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a los colegas, a las personas representantes del Gobierno que nos están acompañando y a quienes han venido amablemente a escuchar el debate; lo mismo a quienes nos escuchan por los medios digitales.

Yo creo que, nadie, nadie en esta Comisión puede oponerse al espíritu de ese proyecto que hemos escuchado; creo que en esta Comisión hay un consenso de que todos somos partidarios de que el Estado tenga un relacionamiento humano con los animales como reconocimos hace años, los animales son seres sintientes y el relacionamiento del Estado con los animales tiene que ser cada vez mejor y más humano. Nadie se opone a las medidas sanitarias ni a los controles del Invima; por eso dije yo en la intervención de la sesión pasada, que yo, pues, quiero apoyar este proyecto, tengo son observaciones, porque como legisladores, como Senadores que legislamos para todo el país, tenemos la responsabilidad de que lo que concertemos, responda a la realidad de nuestro país; aquí no estamos en Dinamarca, aquí estamos en Colombia, un país muy complejo con respecto a esto del tema que estamos tratando.

Y por eso debemos abordar con rigurosidad las potenciales implicaciones que pudiera tener un proyecto como estos, que como digo, está bien intencionado y lo comparto en cuanto a las medidas sanitarias y las medidas de mejoramiento del tratamiento animal. Pero hay riesgos, entre los que se encuentran, por ejemplo, que suban los precios de la carne, derivado esto de la elevación de los costos de producción o de la implementación de los mecanismos que contiene este proyecto de ley; también hay otro riesgo, y es que los mecanismos que contiene el proyecto de ley estimulen el monopolio; o como se dice ahora, el monopsonio, de los precios de la carne en el sector productor, debido a que el incremento de requerimientos para las plantas de beneficios solo los pueden cumplir algunos, quienes tienen grandes capitales.

Lo otro es que, no es el mismo proceso en Bogotá, ni el mismo procedimiento en Bogotá que en Vichada, en Amazonas, en Arauca, son cosas muy distintas, y si esta propuesta no integra con rigurosidad; si no entendemos la realidad nacional de este país, podemos cometer errores que entre otras cosas en otros proyectos de ley hemos, caído en ese error por considerar que nuestra sociedad es homogénea; y la realidad en Colombia es muy distinta, Colombia es un país con una realidad muy heterogénea, lo que requiere, pues, tener una visión territorial, un enfoque territorial, que corresponda mucho más con la realidad; y por eso este debate, inevitablemente tiene que conducirnos a discutir el tema de los precios de la carne.

Hace poco, muy poco, la Asociación Nacional de Secretarios de Agricultura (Finagro), le dirigió una carta creo que al Ministerio de Agricultura o al Gobierno nacional, solicitando que se flexibilizaran las normas sobre los beneficiaderos, porque el interés y el espíritu es correcto, es loable, pero una planta de beneficio, construirla en los municipios donde no existen, vale 3.000 millones de pesos. ¿Todos los municipios tendrán esas posibilidades?, o tendrá que observar el Gobierno, mirar el Gobierno, tener en cuenta de que se requiere subsidiar, si queremos

que en todo el país y que la distribución de la carne cumpla con todos esos requisitos. Pongo otro ejemplo, desde que se estableció ese requisito, que ahora quisiera sí que el señor del Invima nos aclare, si se han cumplido ya con todas las especificaciones y con el plan que estaba obligado el Invima, creo que había un plazo de doce meses para que el Invima presentara como los lineamientos técnicos de ese plan y eso quedaba bajo supervisión de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En una respuesta que envió la Superintendencia, manifiesta estas mismas preocupaciones, y hay un hecho; cuando se firmó ese proyecto de ley del que estamos discutiendo, la Ley 1500, el decreto, había 1.600 plantas de sacrificio en Colombia; hoy hay 584, ¿por qué?, porque las otras fueron cerradas por no cumplir con los requisitos, y donde más cerraron plantas es en el departamento de Antioquia y en el departamento de Santander. Este periodo de 2007 nos permite ver cómo esa medida, en vez de ampliar las posibilidades de que haya más oferta de carne en el país, lo que ha hecho es disminuirlas; pero en cambio, ha disminuido el sacrificio de ganado vacuno, según cifras del DANE, en un 4%, 4.7%; o sea, ha disminuido la oferta y el sacrificio.

Pero además, estas cifras contrastan con el aumento de sacrificio en plantas ilegales, que están entre un 37 y 40%; y según comentarios de Fedegán, estudios que ha hecho Fedegán, se dice que hay más de 5.000 carnicerías a nivel nacional, ilegales, que no pagan impuesto. Sobre esto como les digo, no hay una sola visión, hay visiones que dicen por ejemplo, Asofrigoríficos plantea que el aumento del precio de la carne está relacionado es con el aumento de la exportación de ganado en pie; la Federación de Ganaderos dice: no, eso no es cierto porque para el año 2023, la exportación de ganado en pie, antes rebajó en un 50%, eso debiera verse reflejado en los precios, debería ver si hay una mayor oferta de carne al país, pues debiera bajar la carne, pero resulta que la carne no baja, porque la carne sí baja en la compra del ganado en pie, pero el carnicero nunca la rebaja, como nos hicieron cuando hubo lo de la pandemia, que nos dijeron hay que aumentar los precios porque estamos en pandemia, hubo una emergencia, pero pasó la pandemia y los precios de todos los alimentos nunca bajaron porque no hay quien regule, porque el que regula los precios no es el Estado, no es el Gobierno, sino el intermediario, el que llaman el comisionista. Hay que conocer la realidad de media Colombia, donde no tienen mataderos, beneficiaderos, para unos entender que aquí las cosas son muy distintas.

Usted se va para el Guamo, Tolima, y los miércoles y los jueves llegan una cantidad de campesinos con su ganado y hay como una feria de ganado; pero al ratico le llegan unos señores que son los que llamamos comisionistas y compran el ganado a un precio, en pie; luego más tarde llegarán otros compradores y esos mismos comisionistas que ya son los dueños del ganado, se lo venden al otro más caro, y esa cadena va llegando, va

encareciendo los precios, eso mismo pasa porque no tenemos beneficiaderos de carne en todos los departamentos; y por ejemplo si usted tiene una vaca en Castillo, Meta, pues tiene que ir a Acacías a matarla y luego traerla de nuevo al territorio porque tenemos ese problema ahí; eso es lo que yo digo que debiéramos nosotros y quisiera que se considerara este documento que me envió la Superintendencia de Industria y Comercio, solicitándole al Gobierno nacional y al Invima que flexibilicen normas para evitar que el precio de la carne siga subiendo.

Hay otro problema que es muy complejo, y es que en todas partes no hay plantas de beneficio, son muy poquitos los departamentos que las tienen, y en algunas partes están concentradas; por ejemplo, este mismo documento dice: cifras presentadas por el Invima al 31 de enero de 2023, en ocho departamentos del país no existían plantas de beneficio animal categoría autoconsumo, y en nueve departamentos existía solo una planta de autoconsumo; además de las 87 plantas de autoconsumo habilitadas para esta fecha, el 43.6% están ubicadas en cuatro departamentos: Boyacá tiene diez, Cundinamarca, tiene once; Norte de Santander, once y Caldas, seis; en este sentido, la sugerencia que hace la Superintendencia es, incentivar la creación de plantas de autoconsumo en aquellos territorios en los cuales actualmente no existe ninguna planta.

Yo, como dije al comienzo, no quisiera oponerme al proyecto, sino contribuir, dijéramos, a hacer notar estas problemáticas, porque también dice la Superintendencia, que el 39% de los municipios del país están desabastecidos de carnes provenientes de bovinos y bufalinos, mientras que el 67% de los municipios están también desabastecidos de carne porcina, y es un hecho, que en estos últimos dos años ha disminuido el consumo de carne; hoy la gente está comiendo menos carne, pero hay un desabastecimiento, y eso está producido por esa situación que les comento de cómo es que están y en dónde están las plantas de beneficiaderos que llaman. Bueno, esos elementos quería dejarlos allí y como les digo, mi preocupación como Senador de la República sigue siendo, claro, también mejorar las condiciones sanitarias e higiénicas y el bienestar animal, pero también cómo hacer para que el precio de la carne no siga subiendo.

Ustedes saben, algunos mejor que yo, pero un animal en pie está costando, si es una vaca, normalita, hasta 5.000, 6.000 pesos, se consigue en pie, 6.400, hoy; si es un poquitico ya más fina, entonces hasta 8.000, pero cuando uno va al supermercado, eso sube estruendosamente, y esa es la causa por la cual la gente no está comiendo carne. Entonces, yo dejo esas preocupaciones ahí para que las tengamos en cuenta en este debate. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Qué bueno que aquí pudiésemos dar ese debate sobre la especulación de los precios de la carne, qué bueno que hiciéramos ese recorrido como lo acaba de hacer Senador, sobre si hoy los precios de la carne están respondiendo efectivamente a lo que les cuesta en toda la cadena, a esos costos específicos o si realmente se está especulando; yo también me quedo con esa preocupación, también la hemos expresado aquí, de cuáles son las implicaciones de una intervención en el mercado de la intervención de precios; ojalá en algún momento Senador Marcos Daniel, pudiésemos dar ese debate de la intervención de precios en bienes que son absolutamente necesarios para la nutrición en nuestro país.

Yo insisto, hablo como vegetariana y ojalá pudiésemos pensar en que la carne no es necesaria para una buena nutrición; sin embargo, como lo decía muy bien el Senador, estamos en Colombia y aquí las mayorías consume carne, por lo tanto, si esas mayorías necesitamos que estén con buena nutrición deberíamos estar pensando en este debate, no de todos los precios, pero, por supuesto, sí de algunos que además tienen consecuencias en la inflación, que además esa inflación le estamos pidiendo al Banco de la República, por favor, analícela bien, que necesitamos que bajen las tasas de interés en nuestro país de manera urgente y no se nos hagan los de la vista gorda, que estamos haciendo el análisis todo el tiempo, para que nuestro país tenga esas mejores condiciones económicas.

Lo otro es Senadores, Senadoras, yo creo que aquí hay una discusión de fondo también en relación a si se puede determinar el sufrimiento de los animales versus los costos; a mí me duele mucho que lo pongamos así, o sea que el sufrimiento de seres sintientes, entonces, lo pongamos en cuánto vale o en cuánto no vale; y me duele por qué, porque, entonces, quiere decir que nuestra sociedad no ha avanzado, quiere decir que realmente no los consideramos seres sintientes, porque si necesitamos reducir el sufrimiento de esos seres, no tendríamos por qué estarlo equiparando a cuánto vale o cuánto deja de valer. Yo lo que creo Senador Marcos Daniel, es que efectivamente, si nosotros le decimos al país que hay menor sufrimiento, lo que debería suceder, no es que se aumente el costo, sino que se aumente el consumo; si nosotros le estamos diciendo al país que hay menor sufrimiento en cada una de esas plantas de beneficio, debería dispararse el consumo, si esa moralidad pública estuviese tan elevada para decir; se debe consumir en tanto hay menor sufrimiento para esos animales que hoy están en las mesas de la mayoría de los colombianos.

Y si se aumenta el consumo, ustedes verán que en época de crisis se disminuye el consumo de los alimentos que más cuestan, se disminuye el consumo de los alimentos, cuando aumenta esa moralidad, cuando aumenta esa ética, lo que hacen los ciudadanos conscientes es no consumir, y es una de las formas más tradicionales de la resistencia

pública desde lo individual. Qué estamos diciendo hoy, no le consuman a esas empresas que promueven lo que está sucediendo en Gaza, que promueven el genocidio en Gaza, eso hace un ciudadano consciente; qué hacemos nosotros los defensores de los animales, que las mujeres no nos maquillemos con un maquillaje que se usa para ser probado en los animales, eso es lo que hacemos, vamos al producto, vamos a la marca en concreto y estamos diciendo, cuidado con esa marca que utiliza a los animales como método de experimentación para saber si nos va a dañar o no la piel; eso es frecuente, digamos que en las maneras de resistencia a esos productos. Y lo podríamos hacer en la carne, por supuesto, claro que lo podemos hacer, que ese consumo sea cada vez más consciente, es un plus, Senador, es un plus; no es que desestime, puede estimular el consumo y eso es lo que necesitarían, lo que necesitarían precisamente para que se aumente ese consumo.

Así que la idea de desestimar o no, yo no la encuentro muy clara; ¿por qué?, porque lo que estaba diciendo el Senador Miguel Ángel Barreto es, cuidado que el Decreto número 1500, lo que hizo fue exactamente disminuir las plantas de sacrificio; pero ojo, lo promovieron los frigoríficos, ¿o no fue así?, la concentración de esas maneras de monopolio en la cadena cárnica; lo promovieron y aún siguen hoy diciéndonos como nos lo acaba de presentar el Senador, nos siguen diciendo, que el problema es de la exportación de ganado en pie; tuvimos esos debates aquí muy serios con la Senadora, tuvimos amplios debates para saber entonces si la exportación de ganado en pie estaba afectando la cadena cárnica, si estaba afectando el precio o no. Entonces, por supuesto, tenemos que decir hoy, cuidado, que no sea el interés monopólico de algunos sectores el que nos lleve a distorsionar el mensaje, el que nos lleve a distorsionar un proyecto de estos.

Y no creo que se aumenten los costos por lo que ustedes estaban planteando; hoy el Invima hace visitas esporádicas -no sé si estoy equivocada, y les pido que por favor me corrijan-, hace visitas esporádicas a esas escasas 331 plantas de beneficio; si queremos aumentar las plantas de beneficio, el Invima nos tendría que decir en cuánto va a aumentar su personal para hacer esa vigilancia, porque yo no vi que por el hecho de que se disminuyeran de 1.600 a 331 plantas de beneficio, se aumentara el control y la vigilancia del Invima, no sé, y, por favor, pido entonces que me corrijan; yo no vi que se aumentara ese control y vigilancia, por qué entonces se hicieron menos plantas de beneficio. Fueron menos plantas de beneficio y sigo viendo un Invima que no atiende los asuntos relacionados con la dignidad del sacrificio, con esa muerte digna para esos animales sintientes, yo no lo veo, o no sé si estoy equivocada, Senadora Esmeralda.

Entonces hay unas visitas esporádicas. ¿Qué se está pidiendo en el articulado?, Senador Marcos Daniel, se está pidiendo que haya unas cámaras hacia afuera, la mayoría de esas plantas de sacrificio, en el literal al que usted está haciendo referencia,

tienen cámaras hacia afuera para que no les entren a robar; cámaras hacia afuera como mecanismos de vigilancia para que no les entren a robar. Yo veo aquí en el espíritu de los Senadores que promueven este proyecto de ley, es, pongan cámaras hacia adentro, pongan las cámaras hacia adentro para vigilar las plantas, no solo hacia afuera, no solo para que no le roben sino para que al Invima le sea más eficiente vigilar lo que sucede hacia adentro, y un sistema de vigilancia no cuesta mucho; 30, 40 millones, 20 millones, los que tenemos que poner algunas cámaras en nuestros edificios lamentablemente porque somos perseguidos y nos quieren matar, lo sabemos. Entonces, no es que se aumente mucho, son unas plantas que necesitan mayor vigilancia, sí, claro, nosotros estamos diciendo; con cámaras se hace más eficiente que con planta de personal, pero que, por favor, el Invima también aumente esas visitas, que también aumente las visitas que hoy no se hacen ni siquiera en las escasas 331; que hay que hacerlas?, sí; ¿existe la normatividad presente?, sí.

Yo creo que el Invima tiene que tener ese enfoque salubrista también desde la dignidad de la muerte para los animales; no solamente en la situación de los humanos, de las afectaciones a la salud humana, sino en la dignidad, porque como lo dije la vez pasada esto es un proyecto de piedad; para mí es eso, ojalá pudiéramos hacerlo al nivel del transporte de los animales, ojalá pudiéramos hacerlo en mayores condiciones y mayores exigencias; no, vamos en este nivel, pero esto es un proyecto de piedad con seres sintientes, que por supuesto, yo tendría que apoyar y así lo voy a hacer. Pero, además, tampoco tiene incidencia fiscal Senador Marcos Daniel, Senador Miguel Ángel Barreto, no tiene incidencia fiscal porque todo lo que se está hablando en este proyecto debe ser asumido por esas administraciones de las plantas; y es una cosa, y estoy diciendo más o menos el cálculo de unas cámaras hacia adentro; yo no veo mayor incidencia fiscal. Ahora, separemos los proyectos; una cosa es el aumento de las plantas de beneficio en el país, y otra, la dignidad de la muerte para los animales en las plantas que ya existen. Muchas gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Gracias, Presidente, muy breve. A mí, por supuesto, me parece noble el objeto de este proyecto, pero encuentro tantas contradicciones en el Gobierno, que va a ser inevitable que se plasme en una eventual implementación de la ley. En concreto, tuvimos que -claro, eso no tuvo que ver con este Gobierno, sino con el anterior-, meter una acción de cumplimiento para que fuera expedido el manual de transporte de animales rumbo a los mataderos. Ese manual de transporte salió en febrero del 2022; más de un año y medio y es la hora en que no vemos absolutamente nada de su implementación,

y si los animales utilizados en la industria pecuaria sufren Senadora Catalina, en uno de los puntos, no es propiamente en la matanza, es en el transporte; el transporte de los animales en Colombia es absolutamente infame, son animales que llegan aplastados, muertos, fracturados, magullados; ocho, diez horas en carreteras destruidas, sobre todo de municipios precisamente de los que salen para llegar a los mataderos de distritos de cabeceras de provincia, etc., son animales que llegan absolutamente destruidos en esos camiones. Uno ve esos pollos con la cabeza por fuera, colgando, partidos por la mitad, de verdad es un infierno, yo no sé cómo alguien que come carne se puede comer esa madeja de sufrimientos.

Entonces, si uno quisiera realmente trabajar en el corazón del sufrimiento animal en la industria pecuaria, tendría que poner el énfasis en el transporte de animales, ese es el primer punto. Pero además no entiendo, cómo este Gobierno, por un lado, plantea que hay que construir más plantas de beneficio, por supuesto, es una propuesta a la que me he opuesto, no porque crea que *per sé* sea mala, porque efectivamente al tener más plantas, pues vamos a reducir la matanza ilegal en traspatio, vamos a reducir las horas de transporte; sino porque ese decreto borrador que se conoció, plantea por ejemplo, entre otras cosas, en el artículo 12, que son los propietarios o tenedores de estos mataderos municipales o de autoconsumo, los responsables de las condiciones sanitarias; entonces, es el Gobierno creando nuevos equipamientos y dejando al garete su administración. Entonces, por un lado, tenemos aquí un proyecto de ley noble, que busca elevar esos estándares de bienestar; pero por el otro lado, una disposición del Gobierno de crear nuevos mataderos de autoconsumo -perdonen que no le diga planta de beneficio, pero me parece el eufemismo más ridículo-, y por el otro lado, entonces, deja la administración de estos mataderos a, digamos, a los propietarios.

El Decreto número 1500, que es el que ha generado digamos este cierre masivo, en una repuesta que nos dio el Invima, nos decía que han cerrado más de mil mataderos desde la expedición del decreto número 1500; ese decreto ya habla de sacrificio humanitario, entonces, uno diría, bueno, ¿por qué no se ha implementado?, pues falta de voluntad y de disposición del Gobierno. Yo creo que lo más noble de este proyecto de ley es el tema de las cámaras de video vigilancia; sin duda, me parece importante, pero creo que es el tema que más resistencia va a tener precisamente, porque el consumo de carne tiene su éxito en buena medida, en que nadie sepa lo que ocurre en los mataderos, entonces difícilmente eso va a prosperar.

Entonces, por una parte, creo que no se está poniendo el énfasis donde se debe poner, que es el transporte y las matanzas ilegales. Hace quince días estuvimos en Bojacá en Boyacá, y nos decía el Personero que están desesperados, que esto es una matadera diaria de cientos de animales en traspatio

en el patio de la casa y que no tienen cómo hacer, entre otras cosas porque no es delito, entonces no tienen cómo trabajar frente al tema y matan y matan y matan y matan animales en el traspatio; entonces, primero, trabajemos en las matanzas ilegales; segundo, trabajemos en el transporte de animales que es donde se produce el mayor sufrimiento animal; tercero, resolvamos la contradicción entre sofisticar los mataderos que ya existen, propósito que apoyo, y la propuesta de crear unas plantas municipales, cuyos componentes sanitarios quedarán a responsabilidad de los propietarios o tenedores. Eso me suena a cuando los vehículos de tracción animal, los carreteros decían, que sí, qué bueno, que está bien, que hiciéramos la sustitución, pero que en el entre tanto ellos mismos se certificaran; no amigo, no puedes certificarte a ti mismo. Tercero, ¿por qué ese sacrificio humanitario que plantea el Decreto número 1500 no se ha materializado?

Entonces, yo creo que es, y por supuesto, apoyaré el proyecto, pero me parece que el Gobierno tiene que resolverse ahí, porque me parece profundamente contradictorio este propósito de los mataderos municipales, y por el otro lado sofisticar estas que ya existen, que, por supuesto, va a implicar un gasto, gasto que, por supuesto, apoyaré, nunca me opondría a un gasto para los animales. Además les cuento, en este momento hay una preocupación por ejemplo Senadora Isabel Cristina, a propósito del proyecto de esterilizaciones, que nos angustiaba por el tema del impacto fiscal; entonces, nos están diciendo que no hay plata para esterilizar gatos y perros, que es un problema de bienestar, sentido pues, que uno sale a la esquina y ve a los animales sufriendo, y también de salud pública si se quiere, entonces que no hay plata para eso, pero sí plata para esto; es decir, creo que hay unas profundas contradicciones dentro del Gobierno que yo creo que hay que resolver antes de avanzar; insisto, me parece noble el propósito de este proyecto, lo apoyaré, pero creo que no se trata de expedir y expedir normas, sin resolver esas contradicciones profundas dentro del mismo seno del gobierno nacional. Gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra Senador Edgar Díaz.

Senador Edgar de Jesús Díaz Contreras:

Gracias, Presidente. Un saludo para todos los invitados y en especial a todos los Congresistas que hoy nos acompañan. Al igual que el Senador Name, no sé si es porque casi el 40% de esta Comisión son mujeres, nos han hecho pensar un poquito más sobre la sensibilidad hacia los animales, les agradecemos eso, en particular. Yo no soy campesino, pero si he visto cómo se han incrementado el maltrato a los animales, no solo en la cría del ganado vacuno, el ganado porcino, de todos; entonces, aquí estamos pensando es, cómo llegamos a colocar esas normas para que en la planta lo sacrifiquen bien, pero no estamos pensando, cómo los están criando, cómo los estamos transportando, o sea, simplemente vamos a

darle –como lo decía Isabel Cristina-, una muerte digna, digamos, así como que es el resumen, pero no estamos pensando cómo lo están criando porque no se ha educado, ni al campesino, ni al que está criando, cómo lo forman.

Yo escuché a la Senadora Catalina, y sus anécdotas son importantes, pero todavía en el campo se sigue practicando igual, todavía se maltrata al animal, todavía tenemos las mismas condiciones, no han cambiado, no sé si es por cultura, por lo que sea, pero nosotros los que hacemos recorrido en cada uno de los diferentes municipios en nuestro país, vemos que, no sé si es porque culturalmente, me perdonan la expresión, pero es a los coñazos que se crían a los animales porque son animales; entonces, no sabemos si sanitariamente están bien, si están llegando bien a un matadero, si sanitariamente están llegando bien para su sacrificio; entonces, todo eso es bastante complejo. Entonces, uno ve el espíritu del proyecto y me parece que es importante, pero hay muchas cosas más que todavía le faltan a ese proyecto, los proyectos no solo son para que salgan leyes, ni para que digamos, Senadores, aprobamos tantas leyes, sino para que sean realizables en el tiempo; a mí me parece que entre más normas les pongamos a las plantas de sacrificio, más se van a incrementar los mataderos ilegales, los clandestinos.

Aquí el Senador Pablo hacía una exposición con documentos creíbles, realizables; se han disminuido las plantas de sacrificio, y se van a seguir disminuyendo; entre más medidas, más ilegalmente se van a ver. Isabel Cristina, yo creo que sí se necesita el visto bueno por el impacto fiscal, sí lo necesitan; si pensamos en que hay más de mil municipios de categoría 5ª y 6ª, que son casi el noventa y pico por ciento de los municipios de nuestro país, que no tienen recursos, ni siquiera para mantener un operario, menos para construir, como lo decía don Pablo; o sea, que a 3000, 2500, 3000 millones de pesos, ¿cómo hacen el sostenimiento?, ¿sí van a ayudar a construir? Un privado no va a invertir en esos municipios de categoría 5ª y 6ª porque nunca les va a ser rentable, un privado ve la opción en las capitales, pero en un municipio de 5ª y 6ª categoría para él no va a ser rentable, le toca al Estado invertir, ¿y dónde están los recursos?, ¿dónde está esa plata para garantizar que se construyan? Entonces yo pienso que el proyecto tiene unos temas importantes, creemos, igual que como lo decía la Senadora Padilla, también tengo la voluntad de aprobarlo, pero que ojalá podamos aprobar algo que en el tiempo se pueda ejecutar y no simplemente que quede como una norma y una ley más. Gracias, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senador Andrés Guerra, tiene el uso de la palabra.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buen día para usted y para la Mesa Directiva, para mis compañeras Senadoras, para mis compañeros, para la gente que nos visita

del Gobierno nacional, para la gente que nos acompaña de diferentes gremios y sectores del tema que hoy se toca y a los compañeros de las UTL un saludo. Hombre, desde la semana pasada vengo pensando que son temas muy diferentes los que estamos tocando acá; uno es el tema de lo que plantea la Senadora como proyecto, y otro es lo que viene ocurriendo con el precio del ganado, con el transporte, con la realidad del precio que sustenta hoy, en este caso la carne en el país; y voy a tratar de ir un poquito hacia atrás para que entendamos cómo ha sido el negocio hasta hoy y qué han planteado los gobiernos sin meterle absolutamente ningún mecanismo político a esto, creo que necesitamos esa parte técnica para poder solventar y sacar ideas que puedan ayudarle al Gobierno y nosotros como Comisión plantear, tantear, un buen proyecto de ley. Sigo insistiendo que el gran problema del país es la implementación de los proyectos, y si esa implementación se dificulta en lo urbano, sí que se dificulta en lo rural.

Entonces, hablemos del proyecto 1500, se expidió en el 2007, se expidió en el 2007, pero apenas entró en vigencia en el 2016, ¿sabían eso, Senadores?, nueve años después; o sea, que se expidió en el Gobierno de Álvaro Uribe, 2007, y entró en vigencia en el 2016 nueve años después en el Gobierno de Juan Manuel Santos; ¿y por qué se genera el decreto Senadora Isabel?, y con todo el aprecio a usted; no era por los monopolios, era porque la problemática del sacrificio municipal tenía tres aspectos: el primero, problemas de salud pública, en los propios municipios donde se mataba el ganado; segundo, contaminación ambiental; y tercero, corrupción municipal, la más alta, en el degüelle.

¿Qué se volvieron los lugares de sacrificio municipal?, en el gran negocio de los alcaldes, en corrupción; ¿qué buscó el Estado?, tratar de frenar esa corrupción y tratar de crear con el Decreto número 1500, frenar ese proceso. Primer punto.

Segundo punto. Escuchando a la Senadora Andrea Padilla, totalmente de acuerdo con usted, pero volvemos a generalizar, que es un grave problema de estos temas; hay gente que tiene la formalización y la manera del transporte del ganado en el país. Yo no sé si ustedes saben que cuando uno produce un novillo de 450 kilos, lo máximo que puede entrar al camión son 15 novillos, así de sencillo es; Secretario, usted lo sabe y lo conoce, y no se permite ni que entre uno más, ni 16, ni 17, y apriete el camión, no señores; hay un compromiso de quienes vendemos ganado en el país, que entran 15 novillos, siempre y cuando estén por encima de los 450 kilos; si son novillas de 200 a 220 kilos, máximo pueden entrar 23 novillas al camión, máximo. Si el comprador quiere entrar menos novillas al camión, lo puede hacer, lo cierto que no puede hacer es que entren más de 23 novillas.

Un ejemplo muy sencillo, porque la Senadora hablaba del tema del transporte de animales: Golfo de Morrosquillo, en el Golfo de Morrosquillo está el municipio de Coveñas, de Toluviejo, de Tolú, de Palmitos y de San Onofre; hasta antes de la Ley

1500, cada uno de esos municipios tenía planta de sacrificio, luego de esa ley, la planta queda en Corozal, o sea, que se tiene que salir del Golfo de Morrosquillo, pasar por Sincelejo y llegar hasta Corozal, más o menos 80 kilómetros, para que le sacrifiquen allá el ganado y lo retornen al Golfo de Morrosquillo; estamos hablando de 160 kilómetros. Si un carnicero de Tolú quiere sacrificar legalmente un novillo, pues le tiene que decir al Estado, al Invima, que va a ir 160 kilómetros a Corozal a matar el novillo para volverlo a traer, para ofrecerlo.

Yo les hago la pregunta, díganme con sentido común, no seamos tan papistas, ¿alguno de ustedes lo haría? No lo hace nadie, no lo hace nadie, porque ahí en esos 160 kilómetros se le acabó la ganancia, ese es un tema que hay que tocar en este Gobierno, por eso cuando habla el doctor Gustavo Petro de que va nuevamente a abrir los mataderos municipales, es loable, tratando de incentivar que el precio del ganado baje; pero ahí está equivocado el Presidente, es que el tema no es eso, ni el tema es el ganado en pie para el exterior, lo he dicho acá, doctor Pablo, yo creo que usted es el único que me ha puesto atención, porque lo he dicho acá desde el día que llegué hasta hoy; el tema del precio del ganado no es del productor, el tema es de unas intermediaciones que existen en el país, que son unos formadores de precio, así se titulan, *formadores de precio*, que no están legalizados tampoco y que no los tiene ubicado absolutamente nadie, y son los colocadores o comisionistas. ¿Quiénes son ellos?, el que llega a la finca de cualquier persona que produce ganado, y no estamos hablando de ganaderos de más de 1.000, 2.000, 3.000, 4.000 reses, no, de cualquier ganadero de 10 o 15 cabezas de ganado, y compran el ganado. Hoy el novillo gordo está a 7.600 pesos en promedio, yo se los decía, hace nueve meses cuando empezó el año estaba a 9.000 pesos, o sea, que el kilo ha bajado 1.300, 1.400 pesos, y usted va a la carnicería hoy, a cualquier carnicería, jamás ha bajado el precio de la carne en las carnicerías; pero quienes producen carne hoy en el país saben que el precio está quebrado, en 7.500 pesos. Entonces, ustedes dirán, dónde queda la plata; la plata pasa de, -se denomina en el mundo ganadero, *del potrero a la báscula*,-, el potrero es el ganadero que durante tres años más o menos, hoy con las mejores genéticas y las mejoras de pasturas, ya no son 36 meses de la ceba, sino que se puede estar llegando a 26, 28 meses un novillo de alta calidad, de 480, 500 kilos, eso lo ha mejorado el país.

Llega el comprador y dice, bueno, entonces le voy a comprar estos quince novillos que van a entrar en ese camión; no pueden entrar ni más, ni menos, eso no es una decisión, ni de la persona que produce el ganado, ni del que llega a comprar: ah, no, metamos aquí veinte novillos porque entonces esto va es no más allá a Corozal; no señor, son sus quince novillos y se los lleva, por un tema de buen trato animal, porque al que más le interesa el buen trato animal para que llegue al sacrificio, es el que lo produce; porque cuando la carne llega bien allá,

cuando se corta bien, es muy diferente a la que no llega bien y no se corta bien, pero eso lo conocemos somos nosotros; no vale más, sino que ellos son los que ponen el precio. O sea, usted mete el novillito, listo, del potrero a la báscula, en la báscula se pesa, ya cuando en la báscula se pesa, uno ya termina entregando; ¿en dónde termina el productor? Cuando ya se sube al camión el ganado, ya cuando se sube al camión el ganado que van los quince novillos, ya se le entrega a quién, a ese formador de precios, que otros lo denominan colocadores o comisionistas, y nadie tiene regulado a ellos, ahí sería una idea para el Gobierno; formalicemos en este país los compradores de ganado. Ahí les doy una primera idea para empezar a bajar los precios del ganado en el país.

Entonces, esa persona se lleva su camión y llega al matadero, el matadero tiene unos cupos, aquí lo he contado siempre, y no es que ese hombre que compró el ganado pueda llegar a cualquier matadero y dice, vea, yo tengo aquí un camión, esta es la placa y sacrifíqueme; no, ellos ya tienen una planificación para saber esa persona cuándo llega, cuál es la placa del carro, porque con eso es que el ICA da el permiso de movilidad. Si yo estoy diciendo alguna mentira acá, me corrigen, ¿es así como se sacan las licencias?, así es; si no, no pueden salir de las fincas, y el ICA para eso es riguroso, riguroso. Uno tiene que, para hacer toda la licencia de movilidad; el nombre del conductor, la cédula del conductor, la placa del vehículo, y tiene tres días hábiles; si en tres días hábiles no ha sacado usted el ganado, tiene que volver a sacar una nueva licencia en el municipio cercano que le corresponde hacerla; entonces, ellos piden ese espacio y llega al frigorífico, y en el frigorífico sacrifican; Senadora, ahí hay otro intermediario.

Lo que quiero hacerles entender es que, el intermediario que compró el ganado del potrero a la báscula, llega hasta el sacrificio, y este otro que saca del sacrificio, no es el mismo; este es el otro que lleva ya, ¿a dónde?, al carnicero final, y el carnicero es el que vende. Por eso cuando me preguntan acá, ¿Andrés, ese incremento del 23, del 25% de la carne es de los ganaderos?, no, ni idea, es de esos tres periodos que pasan desde que el novillo sale del potrero a la báscula, entra al primer camión, sale al segundo camión sacrificado y entra a la carnicería; divídalo por tres el 23%: 8, 16, 24: cada uno se gana el 8% sobre el novillo que se vendió del potrero a la báscula.

Yo quiero simplemente hacer entender eso, creo que el frigorífico cumple es una tarea que es la maquila, pero ahí donde está la maquila hay unos formadores de precio que no son visibles por la DIAN; esos serían los que tendríamos que volver visibles, porque son ellos los reguladores del precio de este país, y no pagan impuestos, se mueven entre fincas, entre frigoríficos, entre carnicerías, y encuentran todo el dinero, ahí.

Yo después de que hable el Gobierno quisiera hablar otros temitas ya más exactos, pero creo que

el proyecto de ley tiene total claridad. Todo lo que sea para mejorar el buen trato animal en el sacrificio, bienvenido, yo tengo también ese pensamiento, creo que una cosa es esa y otra cosa es la actualidad y la realidad de lo que hoy es el escenario del negocio de la carne en el país. Gracias, Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senador Didier Lobo, tiene el uso de la palabra.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Yo celebro que estemos dando este debate en la aprobación de este importante proyecto, que le vamos a acompañar, Senadora, pero un proyecto que hay que darlo, Presidente, profundo, porque siento que nos hemos metido en el espíritu del proyecto como tal y en la realidad que se vive en el país hoy con las plantas de sacrificio, y en eso yo creo que hay que desligar lo uno con lo otro; si no, este proyecto se enredaría frente a lo que en realidad se vive en los territorios. Pero yo aprovecho, quise aprovechar este momento, que está la ministra de Agricultura, que está la gerente del ICA encargada, el director del Invima y la delegada de Minsalud; tenemos que hacer algo en Colombia por las plantas de beneficio, hay que ir a territorio y reestructurar el proyecto de ley.

Aquí hay dos connotaciones; uno, las plantas de autoconsumo, y ya lo decía el Senador Guerra, nadie, nosotros montamos una planta y ayudamos, en el municipio de La Jagua, una planta de carácter regional, y no hubo apoyo del Gobierno nacional, y hoy está como una planta prácticamente de consumo y casi inviable, porque ni siquiera los cuatro municipios vecinos transportan el ganado, Senador Catatumbo, vicepresidente de esta Comisión, porque se les encarece, se les incrementa el valor para transportarlo de un municipio a media hora, o 45 minutos, donde está una excelente infraestructura de carácter regional de esta planta para el sacrificio y luego devolverlo a su municipio origen en camión refrigerado; esto no es un tema poco menor, no le hemos dado la importancia que esto requiere, y lo traigo en este momento a este debate de esta Comisión porque lo han tocado compañeros, pero además porque el Gobierno al inicio dijo que iba a habilitar las plantas de autoconsumo, y me parece bien, estoy listo para acompañarlo, pero, ¿de qué manera?, ¿dónde están los recursos?, ¿cómo es la implementación y de qué manera aprovechamos entonces las plantas regionales?, máximo cuando también se ha dicho que no queremos importar el ganado en pie, que sea en canal, yo creo que aquí hay una gran oportunidad.

Entonces, yo aquí hoy no estoy haciendo crítica, lo contrario, lo que estoy diciendo es, oiga, qué bueno que están estos actores fundamentales y estamos listos los Senadores de la Comisión Quinta para que comencemos a trabajar en el tema ya; porque van a seguir, como lo llamamos coloquialmente en nuestra región, no planta de beneficio, sino, los mataderos

satélites, o ilegales, o como se les quiera llamar, que puede ser en cualquier finca, o que puede ser en cualquier corregimiento y que puede ser en cualquier municipio, y eso no lo controla nadie. Un corregimiento como la Victoria de San Isidro, un corregimiento como Estados Unidos, corregimiento del municipio de Becerril, un corregimiento como Poponte del municipio de Chiriguaná, o un corregimiento como Casacará en el municipio de Codazzi, por mencionar algo, que ni siquiera tenemos o contamos con un puesto de policía, yo le hago una pregunta, señora Ministra, ¿quién controla eso?, o al Ministerio de Agricultura, o al de Salud, o el Invima, o el ICA, ¿quién controla eso?; entonces, eso es un saludo a la bandera, necesitamos acciones contundentes y nosotros estamos listos.

Este Senador, como el Senador Díaz, de Cambio Radical, partido de oposición a este gobierno, está listo para acompañar al Gobierno en este tipo de iniciativas, que busquen verdaderamente llevar soluciones a nuestros territorios en esta materia de plantas de beneficio. ¿Cómo potencializamos las que tenemos, regionales?, que son por poner un ejemplo, cuatro en el departamento del Cesar, ¿cómo las potencializamos?, ¿cómo ayudamos también a nuestros campesinos con el repoblamiento bovino?, que aquí hemos visto posturas en contra de la ganadería, pero la extensiva; pero también necesitamos generar ganadería en nuestros campesinos pequeños, para por lo menos, Senadora Isabel Cristina, tengamos, los que comemos carne, porque a usted no le gusta, por lo menos tengamos carne para comer en nuestro territorio y no tengamos que comprarlos en departamentos e incrementar su valor de la carne con 8 o 10 horas de transporte inicial.

Yo sí creo que es un tema muy importante, pero además un tema que le interesa al país, que le interesa a este gobierno y que estoy seguro que no me equivoco, que nos interesa a todos los Senadores, independientemente de nuestra ideología política, o del partido al que nosotros pertenezcamos, yo creo que es un tema muy interesante, y ese es mi mensaje hoy; mi mensaje es, comencemos a trazar una ruta en el marco de la discusión de este proyecto, que reitero que lo voy a acompañar, tracemos una ruta para profundizar, no para presentar un proyecto de ley aquí como tantos que presentamos y aquí sacamos leyes y sacamos leyes; yo he sacado tres leyes de mi autoría que están funcionando, seguramente si fuese por mostrar leyes ya tuviera 200 leyes y que no sirven para nada, esa es la verdad; hay que –como dice el Presidente del Congreso– regularnos en la presentación de leyes, que simplemente es un saludo a la bandera, y comenzar a trabajar en debates, debates profundos y en mesas de trabajo, mi querido director del Invima, para buscar solución a esta gran problemática que no es menor. Gracias Presidente, por darme el uso de la palabra en esta importante sesión del día de hoy.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos ahora a oír al Gobierno, inicia la Viceministra de Agricultura, Aura María Duarte.

¿Va a intervenir Senadora?

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Antes de darle el paso a las entidades, quisiera hacer algunas claridades, o ratificar algunas claridades. Lo primero, lástima que no está acá el Senador Barreto, nosotros hicimos un estudio y un análisis del costo de la implementación de la iniciativa y ratificamos que la iniciativa no tiene impacto fiscal para el Gobierno nacional, dado que las adecuaciones, el mantenimiento, y en dado caso de la implementación del sistema de video vigilancia, correrá por cuenta de las plantas de beneficio, entonces no hay impacto fiscal a cargo del Gobierno nacional.

Otra claridad, para el Senador José David y para el Senador Marcos Daniel, que planteaban digamos la preocupación frente a la cantidad digamos de requisitos que se implementarían. Varias cosas: nosotros estamos poniendo aquí algunas de las líneas que proponemos que hagan parte del protocolo de bienestar y protección animal al interior de las plantas, pero se lo dejamos al Gobierno nacional para que lo desarrolle y lo reglamente en el marco de un periodo de tiempo específico, que incluso estábamos conversando acá la posibilidad de ampliarlo porque como lo planteamos está restringido y no tenemos ningún problema en que ese plazo se amplíe y lo trabajaríamos en conjunto por supuesto con la ponente si a bien lo tiene, para segundo debate.

¿Cuáles son esas condiciones? De verdad digamos que en honor a la compasión y a la responsabilidad ética que tenemos con los animales, son condiciones mínimas en comparación con el beneficio económico que genera la industria cárnica en el país en términos de generación de empleos, en términos de la dinamización de la economía, y por supuesto, en términos del consumo de las personas que consumen carne. Quiero mencionar algunas, generales: está el de ser una densidad mínima por metro cuadrado, que es una de las que planteaba el Senador Marcos Daniel, nosotros no estamos diciendo cuántos deben caber en dos metros, sino que lo defina la autoridad competente una vez haga el análisis, porque además eso varía dependiendo de las especies.

-Establecer mecanismos de seguimiento de inspecciones ante-mortem, con el fin de rastrear golpes, fracturas o heridas que comprometan el bienestar de los animales, pero además que comprometen también la salud pública, ese es un requisito creo yo mínimo y básico.

-Prohibir el uso de elementos puntiagudos o conductores de electricidad, yo creo que de verdad, en honor a la compasión y al respeto que le debemos y a la deuda y a la responsabilidad histórica que le debemos a estos seres, es lo mínimo que podemos garantizar.

-Separar animales del comportamiento hostil y reubicarlos, con el fin de que ellos no se maltraten entre ellos, es un tema también básico y mínimo.

-Hacer mantenimiento periódico a utensilios, elementos y equipos de aturdimiento para hacer más efectiva la insensibilización; de verdad que son pequeñas cosas, y como ellos preparar planes de contingencia.

-Capacitar periódicamente a empleados y supervisores en materia de bienestar animal; de verdad son temas mínimos, Senadores, que yo no veo que tenga realmente un impacto pues considerable a la industria.

El otro componente en el que ustedes han reiterado preocupación, tiene que ver con el sistema de video vigilancia. Senador Marcos Daniel, seguramente cuando yo releo el proyecto, el artículo, entiendo un poco la preocupación porque creo que puede ser sujeto de mejora en la redacción. Cuando lo trabajamos, cómo lo pensamos, no como un sistema que esté allí 24 horas y que funcione eternamente y que tengamos un funcionario del Invima específicamente dedicado, sentado las 24 horas del día, o por lo menos la jornada laboral, a hacer el seguimiento a la planta y viendo a ver si es que maltrataron el animal o lo puyaron; no, ¿cómo está pensado?, la ampliación del sistema, que como ya lo ha dicho la Senadora Isabel Zuleta, ya existe casi en la mayoría, casi en la totalidad de las plantas de beneficio, son sistemas externos para garantizar la seguridad del sitio, que se amplíe a las instalaciones internas y que tengan una capacidad de grabación de por lo menos quince días.

¿Qué sucede?, que cuando llegue el funcionario a hacer la jornada de inspección y vigilancia, pueda tener la posibilidad de verificar no solamente las condiciones que está viendo allí con sus propios ojos, sino de tomar un pequeño apartado de esa grabación de los últimos quince días, porque no se pide una grabación de todo el tiempo, sino de los últimos quince días, que la pueda tomar de manera aleatoria y pueda verificar que se están cumpliendo con esas condiciones mínimas y haga parte justamente de ese proceso, si se quiere de auditoría o de vigilancia; no es nada más allá de eso.

¿Por qué lo planteamos Senador Marcos Daniel?, porque para nadie es un secreto que cuando a uno lo notifican que se va a hacer auditoría, o que le van a hacer una revisión a su planta, o a su empresa, o a su fábrica, pues uno se prepara para que todo esté impecable; pero no necesariamente lo que uno ve cuando va a hacer la inspección es lo que sucede en el diario desarrollo de las actividades de las plantas, aquí lo que queremos es que justamente pueda adecuarse al interior la planta, para que eso que está viendo el auditor, el funcionario que va a hacer la visita, sea lo que realmente se hace dentro de la planta. ¿Cuáles son los costos Senador? 20 o 30 millones de pesos, que de verdad no va a quebrar a la industria, no va a quebrar a la planta, y es un tema mínimo de ética y de responsabilidad que debemos a

los animales; me parece que no es un costo alto, pero sí entiendo la preocupación porque creo que puede leerse como sumercé lo planteó. Lo que podemos hacer es dejar una constancia para revisar y ajustar el artículo en los términos en los que nosotros lo estamos pensando.

Ahora, veamos el tema del transporte. Senadora Andrea, coincido plenamente con usted, yo creo que son distintas las etapas, digamos, en las que los animales sufren, por supuesto el transporte es una de las más crueles. Cuando por ejemplo nosotros conversábamos con un sector de animalistas, o con un sector que conoce, digamos, este proceso, nos decía, mire, estamos en contra de las plantas de beneficio, de la apertura de más mataderos o de más plantas; la mayoría, y yo personalmente no coincido, no acompaño al Gobierno en esta iniciativa de la apertura de más plantas, y ya les contaré por qué, pero uno de los temas por ejemplo que resolvería abrir mataderos municipales, o abrir más cantidad de mataderos en el país, es que se va a dejar de torturar a los animales en el transporte, o por lo menos el proceso de transporte va ser más corto digamos, la tortura del transporte para esos animales va ser más corta, entonces digamos que eso tiene unos pros y unos contras en términos de beneficio animal que hay que discutirlos.

Yo no lo comparto, además porque creo que el consumo de carne no es absolutamente necesario para mantener la buena salud, de hecho ya lo ha dicho formalmente la Organización Mundial de la Salud en informes oficiales, que especialmente la carne de res hace parte del grupo número uno de los cancerígenos, es decir, está al nivel del asbesto, está al nivel del mercurio y está al nivel de cigarrillo; entonces, no lo comparto, pero creo que esa no es la discusión, y no quisiera meterme en la discusión porque creo que son dos cosas completamente distintas. Simplemente quería dejar la claridad, digamos, de por qué no estamos metiéndonos además en el tema de transporte, que creo que es una etapa más bien del proceso que debe revisarse mucho más a fondo y que debe replantearse con otras estrategias, incluyendo incluso, ratifico, en la que yo no coincido plenamente, que es la apertura de nuevos mataderos. Gracias Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Viceministra, tiene el uso de la palabra.

Doctora Aura María Duarte Rojas, Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Muy buenas tardes para todos, muy buenas tardes, señor Presidente, Secretario, Senadoras y Senadores citantes, buenas tardes a todos los compañeros del Gobierno nacional que nos acompañan hoy acá en esta cita, que evidentemente como la pasada en la que los estuve aquí también acompañando, fui designada, se salió de acuerdo a la citación que nos hicieron, donde nos pedían que diéramos el punto de vista de esta ley, de este proyecto de ley,

que por supuesto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompaña, digamos celebra, no solo la invitación a venir a hablar sobre estos temas, sino celebra estos proyectos, o estas propuestas legislativas en pro y de la protección de los seres sintientes y como sujetos de derecho.

Efectivamente aquí ya se nos sale la discusión hacia otros ámbitos del sector, que siempre se nos concentra en el sector bovino, pero aquí sabemos que es un sector más amplio del sector pecuario, entonces me voy a referir, primero, únicamente al proyecto de ley y al concepto que nosotros enviamos, la respuesta que se envió desde el Ministerio de Agricultura, donde acompañamos efectivamente, nosotros desde el sector primario lo hemos hecho, desde que salió el Decreto número 1500, efectivamente el sector primario ha venido involucrando todos estos conceptos de bienestar animal, Agrosavia, el ICA, todos vienen trabajando en ello, cada vez vamos mejorando más involucrar estos conceptos, no solo pues porque es un deber ético, también a nivel productivo es bueno, o sea, desde todos los ángulos donde lo vean ha sido bueno incluir este proyecto.

Por otra parte solo teníamos una observación frente a las competencias. De acuerdo a la Ley 2294 del 2023 que adopta el Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 31, donde se conforma el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, donde hacemos parte varios ministerios, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, en su parágrafo 2º, indica que es el Ministerio de Agricultura quien debe acompañar todo el tema relacionado con los animales de producción; entonces en este sentido queríamos hacer el llamado para que no quedara ningún hierro frente a las competencias de cada ministerio en ello. Entonces, por lo demás, en cuanto a la ley estamos de acuerdo, es un trabajo que se desarrollaría obviamente acompañando al Invima, que es a quien le corresponde este eslabón de la cadena. Entonces, hasta allí era nuestro concepto frente a este proyecto de ley.

Frente ya a todas las otras intervenciones que se salieron, digamos, de la citación, y como lo hablábamos en el debate anterior, solo voy a dejar unos temas sobre la mesa frente a lo que viene haciendo el Gobierno, que sí lo viene haciendo, y no solo este gobierno, sino que también recoge, y como no me dejan mentir personas que están acá y que han trabajado, el gran desafío que tenemos justamente para hacer cumplir todo esto y para mirar los impactos que puede tener una acción en una cadena productiva frente a la inflación, frente a los costos de producción; el desafío que tenemos aquí es la articulación, la articulación interinstitucional, la articulación con los privados, la articulación con todos los actores de la cadena porque no dependemos solo de un actor; entonces, y como lo he dicho en los diferentes escenarios, a eso es lo que nos convoca el Plan Nacional de Desarrollo, a que nos articulemos,

porque si uno hace la tarea pero el siguiente no la hace, simplemente esto no tiene ningún efecto, esto tiene un efecto sí y solo sí nos articulamos entre todos y articulamos y todos hacemos la tarea.

Entonces, el Ministerio de Agricultura por ello, y como coordinador del Sistema Nacional de Reforma Agraria, es que viene haciendo el llamado a los demás Ministerios y a las demás entidades territoriales a cumplir con la tarea, porque aquí es de todos; o sea, si hablamos de plantas nos convoca a este Sistema Nacional de Reforma Agraria, porque allí hablamos de bienes públicos, allí hablamos de salud, allí hablamos de tecnología, hablamos de financiamiento, hablamos de las competencias de cada actor municipal, regional, nacional; entonces no podemos hablar políticas aisladas cuando el impacto es uno y es el impacto en el territorio y el desarrollo territorial. Allí también está la carne, como también está la leche, como también está el café, como también está el arroz; cualquier actor que esté en este territorio pues entraría a jugar, y cualquier deficiencia también entraría a ser suplida si todos trabajamos articuladamente.

Para el caso puntual de la carne, para ello ya tenemos un diagnóstico; como bien lo sabe nuestro sector agropecuario, no solo es diagnosticado, sino sobrediagnosticado, y para ello ya tenemos una hoja de ruta que lo único que tenemos es que ponerla a funcionar, y es el plan de ordenamiento productivo de la cadena cárnica, es uno de los seis sectores que les comentaba acá, que ya tiene políticas; y lo que decía el Senador Guerra y lo que decían los demás Senadores, está completamente diagnosticado en ese documento. Entonces, allí pasamos del diagnóstico a las acciones, y es, ¿qué le corresponde a cada entidad?, ¿hacer qué?, y ¿cuál es la inversión?; ahí está costeadado cada actividad, ahí hay un plan de acción por cada entidad, ¿qué debe hacer?, ¿cómo la debe hacer? y ¿en qué tiempos la debe hacer?, porque hay actividades, unas que dependen de otras, entonces frente a eso también se ha hecho el llamado, eso no se hizo en este gobierno, eso ya viene, fue un trabajo de más de dos años que se hizo con el Gobierno nacional y con las entidades, es decir, con todas las eslabones de la cadena; entonces aquí estamos también construyendo sobre lo construido y ese es el llamado, a continuar para no seguir haciendo el diagnóstico del diagnóstico, sino pasemos a las acciones, y es así que derivado de ello, y también lo trajimos acá, precisamente para afrontar todos esos niveles de informalidad que aquí en unos lugares son los colocadores, en otros son los industriales, en otros son los molineros, dependiendo el sector en el que vengamos a debatir, pues va a salir el tema de la intermediación y el tema de la ilegalidad; para ello desde el Ministerio de Agricultura se está trabajando en el sistema de trazabilidad agropecuaria que eso mitigaría en gran medida todo este tema de informalidad y que es una deuda que tenemos y que también se habla en el Decreto número 1500.

Entonces, no era el tema de esta invitación, solo dejo estos temas aquí en los cuales viene trabajando el Gobierno, en lo que ya se está haciendo y pues no dejar de resaltar que venimos de una deficiencia, digamos, de una incapacidad institucional, que no podemos arreglar de la noche a la mañana, es un tema que se va arreglando año a año, es decir, la capacidad desde el sector que nosotros estamos, la representación del ICA en territorio, ¿cómo fortalecemos esa institucionalidad en territorio?, ¿cómo vamos mejorando?, es un tema que tenemos que hacer gradualmente de acuerdo a los recursos que se le va asignando al sector para poder, no solo que tengamos normas, sino que las podamos hacer cumplir, o que hagamos esa pedagogía que es en la que ahora está el ICA; porque no es solo llegar, como decimos coloquialmente, con el garrote, si no como decían aquí, a reeducar y empezar a enseñar a los campesinos cuáles son esas otras mejores prácticas. Entonces estamos en ello, fortaleciendo la capacidad institucional, sobre todo con presencia en territorial, que es desde allí donde se hacen las transformaciones. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Director del Invima, el doctor Juan Carlos Arias.

Doctor Juan Carlos Arias Escobar, Director Encargado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima):

Gracias señor Presidente, un cordial saludo, Secretario, Senadoras, Senadores, compañeros del Gobierno y asistentes a esta sala de Comisión. Decir inicialmente que en el orden jerárquico debería haber hablado el Ministerio de Salud primero, con su venia doctora. Para evacuar y hacer caso de la Presidencia, entonces voy a referirme muy brevemente a dos cosas: como bien lo dijo la Viceministra, acompañamos el proyecto, estamos de acuerdo con él, de hecho creo que por tercera ocasión hemos hecho comentarios al articulado del proyecto de ley, en aras de enriquecerlo, en aras de aclarar muchos temas. Como autoridad sanitaria que somos, es muy valioso poder ayudar a construir lo que será la herramienta que nosotros vamos a aplicar como autoridad sanitaria. La esencia del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, así como la del ICA, pues es aplicar la norma, nosotros somos una autoridad sanitaria, pero tenemos el personal técnico y profesional con tanta experiencia en el campo de trabajo a través de los años, de la formación académica que tienen, de su experiencia, que podemos aportar y por eso le hemos hecho varios aportes, entre ellos hoy tienen propuestas para hacerle.

También traemos una presentación para aclarar las observaciones que se han hecho desde el Invima al proyecto de ley, que con su venia, Presidente, si considera se pueda hacer la presentación, pero yo invitaría al Director Técnico de Alimentos y Bebidas

para que lo haga de una manera muy técnica y pueda soportar cada una de las observaciones que hay allí, de una manera más rigurosa y que sea bien entendido; no sin antes hacer alusión a algunos comentarios de las Senadoras y los Senadores, muy valiosos, y es por ejemplo, como decía la Senadora Andrea, la inspección, vigilancia y control, que es el rol que debemos desempeñar y que hacemos a rigurosidad, y lo decía otro Senador; ¿sí estamos siendo lo suficientemente eficaces y eficientes en esa labor?, podríamos decir que haciendo la labor, sí, tener la capacidad de estar en todos y cada una de esas plantas de beneficio no es tan fácil, la capacidad instalada que tiene el Instituto es la que hay, y en ese orden de ideas nosotros operamos bajo una modalidad de riesgo sanitario, y entonces allí se hace una evaluación de una matriz que prioriza, acorde con el tamaño, acorde con el tipo de planta, acorde con el tipo de animal que sacrifica, etc., etc., ahí hay una cantidad de ítems, que nos dan una programación de agenda para que los inspectores vayan y hagan su labor.

En ese sentido es muy importante tener claro, que el Instituto, como autoridad, quisiera tener un inspector para tener en cada esquina de barrio, en cada planta de beneficio, en cada municipio, donde tengamos que hacer nuestra actividad, y ahí tomo las palabras de la Viceministra; lo que nos queda es articular muy bien los esfuerzos y cada uno de nosotros en su competencia hacer muy bien la tarea, en aras, para el caso nuestro en particular, de garantizar más que nada la salud pública, y es que las condiciones sanitarias se cumplan y que los productos que se ponen en el mercado, tengan las condiciones higiénicas necesarias para garantizar que no haya un riesgo de la salud pública.

Ahora, ahí vienen ya otros temas que se tocaron, que se salen de la citación pero que es obligado mencionar, y es ese tema de la clandestinidad. Tiene todo que ver, pero vuelve y juega con la capacidad, y ahí es donde las leyes, y dejo un anuncio que –creo que el doctor Carlos Robles hará claridad sobre el tema ahora–, el Decreto número 1500, la actualización o la modificación ya surtió todo el trámite ministerial, de todos los Ministerios, está en Presidencia de la República y estamos aporadas de conocer –esto para responder en parte la inquietud que me hacía directamente el Senador Pablo–, y entonces a partir de ahí sí hay un plan de trabajo. La Viceministra ya hizo alusión a parte de ese plan de trabajo, nosotros también tenemos un plan de trabajo y un tiempo perentorio una vez el decreto sea publicado, entonces tenemos tres meses para la implementación, eso en aras de dar un poco de tranquilidad en ese sentido. Son muchos ítems, y yo quisiera mejor, en aras de la discusión del proyecto de ley, Presidente, y con su venia, si me autoriza el ingreso del doctor Carlos Alberto Robles, Director Técnico de Alimentos y Bebidas, para que sustente la presentación que trajimos.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Doctor Robles, tiene el uso de la palabra. Le voy a pedir que sea lo más concreto posible, tenemos plenaria a las dos de la tarde y faltan otros citados por intervenir.

Doctor Carlos Alberto Robles, Director Técnico de Alimentos y Bebidas del Invima:

Gracias Presidente, gracias a todos los Senadores y Senadoras; yo quiero ser muy concreto y llegar a un punto en el cual señalar, que muchos de los elementos que se han planteado en el proyecto de ley ya están incluidos, y creo que lo único que faltaría es mirar qué haría falta para fortalecer la propuesta y reiterar lo que ya hemos dicho.

–Apoyando su intervención en diapositivas, explica el doctor Robles– Yo quiero llegar a una diapositiva donde está la gráfica de la fotografía actual de plantas de beneficio en el país, la presentación la podemos dejar. Aquí están todos los reglamentos y las resoluciones de cada tipo de especie que se está sacrificando y todo el tema de espacios, de pisos, de implementos, todo eso ya está definido y que el Invima hace la vigilancia y control a través de la inspección permanente. Miren, esta es la realidad del país, en relación a que el gran universo de plantas de beneficio, son plantas de beneficio del orden municipal, muchas de ellas todavía no han logrado la autorización sanitaria expedida por el Invima; y entonces la gran pregunta es, ¿por qué un decreto desde el año 2007, a hoy en día 2023, hay plantas que no lo han logrado?, precisamente por la baja capacidad de inversión que tienen estas plantas municipales, no ha sido terquedad del Invima, el 50% de las plantas de beneficio que se han cerrado en el país ha sido por voluntad propia.

En algún momento en la ejecución del Decreto número 1500 se le dio la facultad a los gobernadores para que definieran cuáles eran las plantas que iban a funcionar en su departamento, muchas de ellas quedaron definidas en esos planes departamentales, pero hoy en día no operan, lo que hemos hecho a lo largo de los últimos meses, o de los últimos años en el Invima es bajar los estándares, las calificaciones, para que estas plantas de beneficio logren obtener la calificación que les permita la operación, pero hay departamentos totales que no tienen planta de beneficio, entonces quizás los elementos que hoy se plantean en el proyecto de ley puedan ser mucho más aplicables para un universo más pequeño, estas plantas de beneficio que hoy en día todavía están haciendo el esfuerzo de poder obtener la autorización sanitaria por parte del Invima, agregar elementos adicionales podrían ser objeto de una gradualidad; eso fue realmente en el fondo la dificultad que tuvo el Decreto número 1500, haber querido poner todo dentro de la misma bolsa al mismo tiempo, desconociendo las dificultades en el país.

Recientemente, o en la discusión, uno de los Senadores mencionaba el departamento de Sucre, ¿saben cuántas plantas de beneficio funcionan

actualmente en el departamento de Sucre?, una, y en el papel hay diez; solamente una, ¿por qué?, no es por el cierre del Invima, es porque no han tenido los recursos suficientes para poder cumplir con los requisitos sanitarios mínimos que le permitan operar. ¿Qué busca la modificación del Decreto 1500, que como lo decía el Director General del Invima, ya está en Presidencia de la República?, establecer un estándar algo menor –pero no de cualquier manera–, que le permita a esos municipios que están en el plan de racionalización que formuló un Gobernador, poder abrir nuevamente las operaciones y resolver la falta de provisión del producto en muchos departamentos. Hay departamentos como el Vichada, el Guaviare, Guainía, donde no hay plantas de beneficio operando; quizás abrirle la oportunidad a una, con unas condiciones sanitarias algo menores, podría resolver de alguna manera el abastecimiento de carne y de alguna manera el precio de la carne.

Entonces, esta es la realidad del país y yo quise presentar el tema para responder de alguna manera las inquietudes que nos hicieron durante las intervenciones; señalar que el Invima diariamente hace el esfuerzo de verificar condiciones sanitarias de estos establecimientos, diariamente hacemos el esfuerzo de cerrar el ciclo de vigilancia y control de lo que viene en producción primaria con las guías de movilización del ICA, y señalar e insistir en que el tema de bienestar animal no se cierra en la planta de beneficio, sino que es un ejercicio que viene desde la producción primaria. Las cifras que la Senadora Esmeralda apuntaba de plantas de beneficio con animales con fracturas, etc., esos son animales que llegaron en esas condiciones a la planta de beneficio, eso no se generó en la planta de beneficio sino en el proceso de transporte y movilización; entonces ahí quizás pudiésemos hacer un esfuerzo adicional. Son las verificaciones que se hacen por parte de los inspectores nuestros al momento de la llegada de los animales al proceso de sacrificio; o sea, un animal que viene, que llega, el tema de aves, que llegan fracturadas, es en la etapa de transporte, no es durante el sacrificio porque eso se inicia de manera muy rápida. Y en los requisitos que decíamos de bienestar animal, ya están establecidos qué condiciones, de qué manera hacer la vigilancia y control, cómo hacer la selección de los animales cuando están en esas condiciones que no pueden ir para cierto tipo de procesos, sino para otro, hay sacrificios sanitarios, todo ese tipo de cosas quizás pudiésemos tener más tiempo después en las mesas de trabajo para verificar eso que estamos señalando, que no estoy diciéndoles en este momento sin sustento, sin información y sin normatividad.

Creo que con esos elementos yo no quisiera tomar más tiempo, simplemente señalar que desde el Invima estamos abiertos a la construcción y a los ajustes que requiere el proyecto de ley, y señalar que es necesario una gradualidad, porque como lo mencionaba, una cosa son plantas de orden nacional, plantas que quizás cumplen con unos requisitos y unos estándares muy altos para exportaciones,

pero otra cosa muy diferente son las plantas de autoconsumo, que todavía no han logrado subirse a la tabla de salvación y poder cumplir con unas condiciones sanitarias mínimas que les permitan, por lo menos, operar y garantizar de alguna manera el producto en condiciones adecuadas.

Señalar que de acuerdo a las cifras, también el tema de ilegalidad no es pequeño, quizás el 50% del consumo de carne en el país actualmente es un mercado ilegal de sacrificio en condiciones que desconocemos; de tal manera que una planta de beneficio en una región puede resolver de alguna manera también el tema de la ilegalidad. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Gerente del ICA, Diana Lucía Villamil.

Doctora Diana Lucía Villamil Torres, Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):

Muy buenas tardes a todos. Sobre los comentarios que la institución realiza al proyecto de ley, están enfocados en dos artículos; uno, en el artículo 2º que ya no está Viceministra, pues hizo su exposición al respecto, entonces pues la obviaré. En relación al artículo 6º, hacemos una solicitud muy especial de poder ojalá ampliar el término que acoge planta de beneficio para incluir allí que está dentro de la planta de beneficio el desembarque, el corral de espera y el área de sacrificio, porque esto va a facilitar tal vez la interpretación de la misma. Tal vez recomendamos también reducir esto más de manera como de léxico, reducir el término morigerar dentro del mismo, y ya puntualmente me referiré a otros comentarios que se hicieron en el desarrollo de esta mesa y que corresponden a transporte de animales y que también se refieren a la crianza de los animales, porque muchas de estas preocupaciones que son expresadas por los honorables Senadores, tal vez podrían generar algunas limitantes que ya fueron abordadas con anterioridad y solamente para darles la tranquilidad que estos asuntos ya fueron plenamente debatidos y cuentan con normas institucionales emitidas por parte del ICA.

En materia de crianza tenemos la Resolución número 136 del 2020, que regula la especie porcina, ovina y caprina. También tenemos la Resolución número 253 del 2020, que regula las especies bovina, bufalina, aves de corral y acuáticos; sin embargo, como ya previamente, incluso lo mencionaba el señor Director del Invima, todo requiere de unos procesos de transitoriedad, por eso es que tal vez aún no hay un conocimiento general de estas implementaciones normativas que están en trámite de implementación metodológica, pero que se está sensibilizando a los productores; de hecho soy conocedora de que los gremios han empezado con la implementación transitoria de estas normas.

Adicionalmente, en lo que se refiere al transporte, contamos con la Resolución número 6915 del 2022, y pues se espera que a la fase final de transitoriedad de esta norma, que es para febrero del 2025, ya tengamos por parte de todos quienes debemos cumplir con estas normas, los espacios mínimos cumplidos en transporte, los pisos antideslizantes, el uso de elementos cortopunzantes, porque esto ya está previsto para transporte de animales. Entonces, que esto no sea una preocupación que limite la expedición del proyecto de ley que se tiene en este momento, porque fueron situaciones o preocupaciones que ya se acogieron por la institución y que están siendo decantadas para hacer también aplicadas dentro de esos periodos de transitoriedad. Creo que en esos términos, lo más ejecutivos posibles, está la posición institucional. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Sigue Luz Ángela Ochoa, representante del Ministerio de Salud.

Doctora Luz Ángela Ochoa Cubillos, Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social:

Muy buenas tardes. Agradecemos la invitación para participar en esta importante mesa, un saludo muy especial, señor Presidente, Vicepresidente, y bueno, yo creo que queremos empezar celebrando esta iniciativa, somos totalmente conscientes de la importancia de los requisitos de la reglamentación de los requisitos sanitarios que vayan de la mano con el bienestar animal. Creo que coincidimos que el espíritu de la norma va a beneficiar no solamente estos procesos normativos, sino también que coincidimos en la importancia acá de la seguridad alimentaria y nutricional; sabemos que la carne es un producto fundamental, lo dicen las guías alimentarias para la población colombiana; especialmente en los menores de 18 años, es fundamental un buen consumo de proteína, de hierro, y la mejor calidad biológica es de las carnes. Entonces, entiendo también esta iniciativa, que no solamente busca ese bienestar animal, sino que unido a los requisitos sanitarios, vamos dando cumplimiento y apostando a una mejor nutrición para nuestra población colombiana.

Nosotros recibimos el proyecto, hoy tenemos algunas observaciones, y ya el doctor Juan Carlos Arias del Invima, nos mostraba cómo ha sido ese proceso de la iniciativa de modificación del 1500; esto es muy importante y quiero resaltar que evita el cierre, se le está apostando a impactar también en la ilegalidad y que las plantas de beneficio cumplan con todos los requisitos sanitarios pertinentes.

Pues, sabiendo que también hay una reglamentación sanitaria, es importante considerar que la expedición de una reglamentación específica, como está contemplada en la propuesta, debe acoger a las recomendaciones no solo de la Organización Mundial de Sanidad Animal, sino también a las

prácticas de mejora regulatoria del Ministerio de Comercio, por lo cual requiere de un análisis de impacto normativo, por eso digamos que nuestras recomendaciones frente a los tiempos para poderlos ampliar; esto tiene una consulta nacional e internacional, por lo que necesitaríamos acogernos a esas directrices que tiene el Ministerio de Comercio frente al análisis de impacto normativo. Esa, digamos, que es la mayor recomendación.

Hay otras recomendaciones, específicamente en el artículo 9º, en el tema de competencias, y aquí queremos resaltar que la autoridad sanitaria es el Invima, y por eso tendríamos que revisarlo en detalle, porque está específicamente, este artículo habla de registro, entonces sí nos tocaría mirar a la luz de las competencias.

Quedamos muy atentos a todas las mesas de trabajo que se realicen, para, de la mano con el Invima, revisar en detalle este proyecto de ley para su avance. Muchísimas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Marcos Daniel.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Yo recojo todas las intervenciones del Gobierno nacional, les agradezco la presencia en esta Comisión. Yo quiero, Senadora, no ser palo en la rueda en este proyecto, ni más faltaba, y honro mi palabra de acompañarla en esta iniciativa, pero dejando constancia que con este proyecto de ley no vamos a resolver el problema de fondo que tiene el país; una cosa es regular las condiciones sanitarias, de inocuidad, ambientales, de bienestar animal, de todo el tema de manufactura, incluso de cadenas de frío, eso es un tema de regulación de las plantas de bienestar animal; pero lo que yo quise en su momento era que este proyecto tuviera un espíritu mucho más grande, mucho más robusto, y es solucionar también, o ayudar a llenar un vacío que existe en Colombia y que claramente el delegado del Invima lo expresó públicamente, y es cómo lograr que estas plantas de beneficio animal lleguen a los territorios donde hoy no existen este tipo de plantas; ¿y eso a qué nos va a ayudar?, a mejorar las condiciones de la cadena alimenticia, de la seguridad alimentaria, de bajar los precios de la proteína animal, de garantizar el consumo de la proteína cárnica, algunos territorios, como Guainía, Vichada y otros que no tienen plantas de beneficio animal.

Entonces, yo tengo que dejar muy claro, queridos compañeros, que este proyecto lo que está haciendo es elevar a rango de ley un decreto existente, el Decreto número 1500, pero no está solucionando un problema de país, no está ayudando a resolver un problema social; este es un proyecto eminentemente de protección y bienestar animal, que tiene un enfoque distinto y que desde luego estamos hablando sobre las plantas de beneficio animal, donde se sacrifican a los animales para llevar al consumo humano. En todos

los países del mundo existen las plantas de beneficio animal, y no es lo mismo usted exigirle a una planta de beneficio animal de rango nacional con vocación exportadora, un Minerva Foods, una empresa de esa que tiene carácter internacional, a decirle a la planta de beneficio animal de un municipio de 5 y 6 categoría; las condiciones y los requisitos no pueden ser los mismos porque de alguna manera no va a haber ni la capacidad de inversión y de instalación de la planta, ni mucho menos la capacidad logística para operarla; lo que debe de existir en esas plantas de beneficio animal son unos requisitos básicos, vuelvo y repito; ambientales, de bienestar animal, de sanidad e inocuidad, de manufactura y de cadena de frío, punto; pero de ahí para adelante, si nos ponemos a mirar todos los requisitos y todas las condiciones y todos los temas, pues más de un inversionista va a leer eso, o un gobernador, o un alcalde, va a leer la Ley 122 del 2023, y va a decir, no, aquí no somos capaces de crear esta planta, no somos capaces.

Entonces, ¿qué va a pasar, Senadora?, que de alguna manera nos estamos contradiciendo con la vocación del Presidente de la República de su mismo partido; entonces de verdad, yo tengo que decir mi preocupación, porque es que una cosa es lo que el Presidente dice, y otra cosa, con todo respeto lo digo, lo que los Congresistas de su bancada y de su partido tienen la vocación dentro del Congreso, y ahí no hay coherencia, ideológica, política, en muchos temas; y lo digo sin ningún tipo de cálculos políticos, de verdad, mi única intención es que en esta Comisión se aprueben proyectos que le sean útiles y rentables socialmente al país y al campo colombiano. Y lo tengo que decir con todo respeto, Senadora, este proyecto no es útil socialmente, ni va ser rentable para el campo colombiano, se va a llevar unos aplausos dentro del gremio animalista, que seguramente van a decir, ¡oh!, chévere lo que hizo la Senadora, lo que hizo la Comisión Quinta, un nicho por allá lo va a aplaudir, pero el resto del país va a seguir pidiendo plantas de beneficio animal.

Regiones del país van a decir, venga, que me sacrifiquen animales cerca de mi municipio para que el consumo se pueda ver más cerca la oferta y la demanda y el precio de la carne baje; pero con este proyecto de ley no lo logramos, que era el espíritu y era mi sugerencia, era cambiarle el título, robustecerlo, meterle unos artículos nuevos, permitir que los Gobernadores convenien con los municipios, que se asocien entre municipios circunvecinos, que llegue el inversionista privado, que se fomenten las plantas de beneficio animal con unas condiciones básicas, a menor costo; lo hubiésemos botado del estadio, como dicen en mi tierra, de jonrón con base llena, si usted me hubiese aceptado la caña, Senadora, de que el proyecto tuviera una visión más grande, pero claramente usted ha dicho que no está de acuerdo con más plantas de beneficio animal en Colombia, entonces, pues me quedo con mi artículo nuevo aquí, ni siquiera lo radiqué por respeto a usted y a la ponente; no voy a dejar de acompañarlo, porque no quiero volverme piedra en el zapato, no le

veo ningún tipo de nada nocivo, ni más faltaba; un proyecto noble, sencillo, de trámite, formal, básico, frente al tema de la protección animal. Cuento con mi votico humildemente, pero dejo constancia que este no es el proyecto que va a solucionar el problema de fondo que hoy tiene Colombia. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senador Guerra, tiene el uso de la palabra y concluimos porque el tiempo nos apremia para poder votar el proyecto.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy corto, muy concreto. ¡Hombre! me quedo con la intervención del doctor Carlos Robles, que habla de una tabla de salvación, y lo que dice el Senador Marcos Daniel, es que cuando uno ve la tabla de los números, créanme que es el mensaje más contundente de lo que está pasando en el país. El número de plantas de beneficio, 506, y Carlos afirma que privadas son 395 y públicas solo 111; o sea, el 22%. El tema de lo público para que pueda tener oportunidad lo municipal, es primordial, yo soy un convencido que el país tiene que tener la mezcla de ambos, esa ha sido una discusión mía interna en un partido, pero me mantengo en eso. 50% de los animales sacrificados en Colombia son ilegales, oyeron al doctor Carlos, hágame el favor, 50% de los animales sacrificados en Colombia son ilegales Senador, eso es gravísimo; o sea, a nosotros no nos pasa más cosas de salud pública porque mi Dios es muy grande, y quién sabe cuántas enfermedades ocurren en los municipios que tiene que ver con el tema de la alimentación, así de claro es; pero cuando usted ve esto, entonces él habla de una tabla de salvación, porque hay que tenerla.

Yo les decía a ustedes que el Decreto número 1500 se da en el 2007, se da vigencia en el 2016, Inti, y oiga esta cifra, pero en el 2019 ese decreto amplió el plazo, ese plazo se llamaba “plan de racionalización”, porque no habían terminado de concretar, o sea, que en el 2019 se dio una nueva oportunidad para que la gente inscribiera como municipio sus plantas de sacrificio. Ahora nos dice el doctor Juan Carlos que está a un paso de salir la modificación de dicho decreto en este Gobierno, esperemos qué trae, pero cuando uno observa que el Decreto número 1500 volvió informal lo que había más o menos formal, esa es la gran conclusión de este debate, Presidente. Y le voy a dar una cifra, en el 2016 antes de que se implementara, había un sacrificio de 3.900.000 animales; para el 2017 cuando se implementó, según el DANE, no estoy inventando nada, pasó a 3.300.000, se cayó en 600.000, ¿dónde están esos 600.000?, en la ilegalidad, en el potrero, en el hombre que vive de ese rol y dice, yo no voy a llevar a 160 kilómetros a Corozal un novillo que puedo sacrificar aquí al lado de una red terciaria, eso es así de claro; 800.000 en un año; y hoy al 2023, el DANE informó, el DANE, que en el 2022 Colombia tiene 28.500.000 cabezas de ganado, y que el sacrificio fue de 3.1 millones; o

sea, que pasamos de 3.9 millones en el 2016, a 3.1 millones, o sea que hemos bajado 800.000 cabezas de ganado en sacrificio, ¿dónde están? Pero me quedo todavía más preocupado porque me iba a quedar con esos 800.000, pero don Carlos habla del 50%, significa que en Colombia se pueden sacrificar unas 6.000.000 de cabezas de ganado, pero solo se reportan 3.1, lo demás en la ilegalidad, una cosa increíble. Y Marcos Daniel es muy concreto y muy claro, este proyecto de ley, pero siempre lo dije, son dos cosas muy diferentes; el tema de lo que pueden hacer las plantas de sacrificio para mejorarlas en su buen trato para esa parte final, y otra cosa muy diferente es este tema tan grave que vive el país.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene el uso de la palabra Senador Inti.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Digamos, pocas veces yo puedo decir que aprendí tanto en tan corto tiempo, como aprendí en esta sesión de la Comisión, y creo que es importante que los ciudadanos tengan claro qué es lo que está pasando, y no se pueda hacer simplemente digamos un análisis de lo micro, sin entender la complejidad de lo que está afrontando hoy en día el Gobierno. Les agradecería a los señores de cabina si me regalan cámara, no es porque sea obsesionado con mi imagen, pero parte de la comunicación es que la gente vea quién está hablando. Muchas gracias, perfecto.

Miren, una queja generalizada por parte de los colombianos es que aumentó el precio de la carne, hoy en día entendemos por qué aumenta el precio de la carne y eso nos muestra las complejidades de la administración de un país. Yo tengo en la memoria viva las condiciones de insalubridad que había en los mataderos, sobre todo a las afueras de Bogotá, ese era un foco de insalubridad gigante, entonces en el año 2007, no bajo el gobierno Petro, se hace un decreto para generar unas condiciones de salubridad, y a partir de la aplicación de ese decreto, que como lo decía el Senador Guerra, empieza a aplicarse, 2016, empieza, digamos, a hacer una cosa que es por la salud, y es, aplíquese el decreto que ya se dio más de nueve años, y empiezan a cerrar plantas de tratamiento, o mataderos municipales, aumenta el precio de la carne porque el campesino, o quien transporta tiene que recorrer una distancia mucho mayor, eso genera una presión sobre el precio y paradójicamente, parte de la demanda del sacrificio no se puede acaparar por estas plantas que cumplen con los requisitos y se da un sacrificio ilegal. Entonces, tenemos un aumento del precio, por un lado, pero por el otro lado tenemos ahora sacrificios sin ningún tipo de control, digamos, la informalidad en el sacrificio, entonces estamos en el peor de los escenarios posibles; digamos, aumenta el precio, pero seguimos con el problema de un sacrificio que no tiene ningún tipo de control; y ahí yo sí lo digo

con toda sinceridad, Viceministra, yo sí estoy muy preocupado sobre qué va a hacer el Gobierno; lo que se dice ahora, y fue el anuncio del Presidente Gustavo Petro, vamos a buscar reabrir las plantas de beneficio animal municipales, y el plan que se nos dice acá es, se van a rebajar en cierta manera, o se va a bajar el estándar de exigencias a las plantas municipales con el objetivo de que efectivamente pueda haber una viabilidad económica. Yo creo, que hacia futuro es importante que el gobierno analice si esto es suficiente. El Estado como tal debe buscar la manera de regular el precio, pero eso no se hace a través de una legislación o de un control de precios, eso se hace a través de generar asistencia o incentivos a plantas de beneficio públicas o mixtas que sirvan como reguladoras del precio; entonces, creo que el borrador del decreto baja, o flexibiliza las condiciones, pero sí hacia futuro creo que es súper importante que el Gobierno analice la manera económica de financiar la apertura de más plantas de tratamiento, porque si no se hace, esto que se creó con una buena intención.

En el año 2007, que empezó a implementarse después de 9 años, con un lapso de tiempo racional que generó el aumento en el precio de la carne, pues lo que vamos a tener es que va a seguir el problema, y si es una realidad, cuando lo eligen a uno, y cuando uno ya gobierna ya no puede basarse simplemente en el diagnóstico, yo creo que lo que espera el ciudadano en común es que haya verdaderamente algo que pueda decir; oiga, el gobierno de Gustavo Petro alivió el bolsillo de los colombianos, esta flexibilización es un avance, pero sí invito al Gobierno nacional, como una persona que está interesada en el éxito del proyecto, a que busque la manera de incentivar, la apertura de nuevas plantas de tratamiento. Muchas gracias señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor, Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y solicito a las Senadoras y Senadores que integran la Comisión Quinta Constitucional dar primer debate al **Proyecto de Ley número 122 de 2023**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se presenta a continuación.

Firma,

Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Senadora la de República - ponente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votarlo nominalmente, sírvase llamar a lista, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Édgar Jesús	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Guerra Hoyos Andrés Felipe	SÍ
Hernández Silva Esmeralda	SÍ
Lobo Chinchilla Didier	
Name Cardozo José David	
Padilla Villarraga Andrea	SÍ
Pérez Pérez Catalina del Socorro	SÍ
Pineda García Marcos Daniel	SÍ
Rozo Zambrano Yenny	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	SÍ

Presidente, han votado nueve (9) honorables Senadores, ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votar el articulado, señor Secretario, informe cuántos artículos son, qué proposiciones hay, cuáles fueron avaladas, para votarlo.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto consta de trece artículos, diez tienen proposiciones, totalmente avaladas por la señora ponente, y se dejaron dos, había una propuesta de retiro del artículo 4º, se dejó como constancia, del Senador Marcos Daniel, y otra del artículo 2º que también ya se dejó como constancia para el segundo debate, señor Presidente.

Si usted autoriza leemos las proposiciones y votamos el articulado.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Yo creo que no hay necesidad.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, vamos a leerlas

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

No, por eso, vamos a votar el articulado con las proposiciones avaladas, yo creo que no hay necesidad de leerlas. ¿Si hay necesidad?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Bueno, entonces léalas, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor. Bueno, en el artículo primero:

Artículo 1º. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal y modificar la Ley 84 de 1989, en aras de morigerar el sufrimiento de los animales destinados al consumo humano, desde su ingreso a la planta de beneficio hasta su sacrificio.

Firma, *Esmeralda Hernández Silva*, y está avalada por la señora ponente, señor Presidente.

Artículo 2º. El artículo 2º se hace una modificación en el párrafo, el cual quedará así: **Parágrafo.** Las condiciones de manejo de animales destinadas para consumo humano que no cuenten con reglamentación deberán ser formuladas en el término dispuesto en el presente artículo.

Firma, *José David Name Cardozo*, y está avalada por la Senadora Catalina Pérez.

Artículo 3º. El artículo 3º se le incluye el título al artículo, el cual dice: Cumplimiento de las Condiciones Señaladas en el Protocolo.

Está avalada y está firmada por el Senador *Didier Lobo Chinchilla*.

El artículo 4, fue que había unas propuestas de retiro, se dejaron como constancia.

Artículo 5º. Se le agrega el título al artículo 5º, que dice: Implementación del Protocolo.

Estas, la del 3º y 5º está suscritas por el doctor **Didier Lobo Chinchilla** y están avaladas por la señora ponente.

Artículo 6º. El artículo 6º tiene una modificación en el literal c) del artículo, el cual dice de la siguiente manera: Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en materia de bienestar animal dispuestas en la presente ley a través de la actividad de inspección sanitaria en las plantas de beneficio animal.

Firman, *Esmeralda Hernández Silva*, y está avalada por la señora ponente.

El **Artículo 8º.** Fortalecimiento operativo. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), realizará procesos de fortalecimiento al nivel operativo de las plantas de beneficio animal conforme con lo establecido en el protocolo de condiciones de bienestar animal.

Firma, *Esmeralda Hernández Silva*, y está avalada por la señora ponente.

El **Artículo 9º**, señor Presidente, este tiene dos proposiciones, una del Senador Didier Lobo, y una del Senador Marcos Daniel Pineda, Édgar Díaz y del Senador Miguel Barreto, y es de la siguiente

manera: el Senador Dídir propone crear el título que se llama: REGISTRO EN LÍNEA. Y el resto del artículo es como lo voy a leer, señor Presidente:

Registro en Línea. El Ministerio de Agricultura, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Invima y el Ministerio de Salud y Protección Social representado en las Secretarías de Salud Municipales, de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades, deberán diseñar un registro en línea del cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en cada una de las plantas de beneficio del territorio nacional.

Firman, *Marcos Daniel Pineda, Édgar Díaz, Miguel Barreto, Dídir Lobo*, y está avalada por la Senadora ponente.

El **Artículo 10.** En el mismo sentido señor Presidente, tiene dos proposiciones, una presentada por el Senador Dídir Lobo, a manera de redacción legislativa correcta le pone título al artículo, el cual dice: PROCEDIMIENTO GARANTES DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE BIENESTAR ANIMAL.

Modifíquese el artículo 20 de la Ley 84 de 1989. Artículo 20. El sacrificio de animales destinados al consumo humano deberá realizarse mediante la implementación de procedimientos garantes de condiciones mínimas de bienestar animal y las condiciones de funcionamiento establecidas en el Decreto número 1500 de 2007, aquel que lo derogue, sustituya y sus resoluciones reglamentarias y que reduzcan el sufrimiento innecesario.

Firman, *Dídir Lobo Chinchilla, Esmeralda Hernández Silva*, y está avalada por la señora ponente.

El **Artículo 11,** señor Presidente, en el mismo sentido de la redacción correcta legislativa que hizo el Senador Dídir, le pone título a los artículos 11 y 12. El Artículo 11 dice: Cumplimiento del Protocolo de Condiciones de Bienestar Animal.

Y el artículo 12, le pone como título la palabra MULTAS.

Señor Presidente, han sido leídas las propuestas hechas por los honorables Senadores, puede usted someter en bloque el total del articulado.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votar también el título del proyecto.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votar el título del proyecto, sírvase leerlo, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

“por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones”.

Se ha leído el título y la pregunta si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Vamos a votar el articulado con las proposiciones avaladas por la ponente. Entonces, sírvase llamar a lista, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Édgar Jesús	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Guerra Hoyos Andrés Felipe	SÍ
Hernández Silva Esmeralda	SÍ
Lobo Chinchilla Dídir	
Name Cardozo José David	
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	SÍ
Pineda García Marcos Daniel	SÍ
Rozo Zambrano Yenny	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	SÍ

Han votado ocho (8) honorables Senadores por el SÍ, señor Presidente, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones leídas y avaladas por la señora ponente, y ha sido aprobado el título y la pregunta si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Muy bien, señor Secretario. Se designa como ponente para el segundo debate a la Senadora Catalina del Socorro Pérez. Vamos a votar una proposición de la Senadora Isabel Zuleta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor *Álvaro Luis Pardo*, a la Viceministra de Minas, *Johana Rocha*, al Viceministro de Protección Social, doctor *Luis Alberto Martínez*, a la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, doctora *Margarita María Escudero*, al Viceministro de Relaciones Laborales, doctor *Edwin Palma*, a la Directora de Riesgos Laborales *Diana Carolina Galindo*, al Gobernador de Antioquia doctor *Aníbal Gaviria*, al Secretario de Minas de Antioquia, doctor *Jorge Alberto Jaramillo Pereira*; para que den a conocer las medidas adoptadas para prevenir la accidentalidad minera y las decisiones tomadas frente a los diferentes eventos mortales registrados.

Hay una justificación y unas preguntas, señor Presidente, y la suscribe la Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

En consideración la proposición presentada, ¿la aprueban los honorables, Senadores?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Anuncios, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. De acuerdo a su autorización que legalmente le corresponde, se anuncian para la siguiente sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley, los siguientes proyectos de ley:

1. 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara.
2. 25 de 2023 Senado.
3. 56 de 2023 Senado.
4. 132 de 2023 Senado.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente, para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley, de acuerdo a su instrucción.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Muy bien. Senadora Catalina Pérez, tiene el uso de la palabra.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Bueno, es para darle el agradecimiento a todos los Senadores y Senadoras que participaron en la discusión de este importante proyecto, y también a los representantes del Gobierno.

Entonces, de las proposiciones no avaladas se van a dar la discusión en el segundo debate. Mil gracias, que pasen bonito día, buena tarde y hasta pronto.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Se levanta la sesión y por Secretaría se convocará.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, siendo las 2 de la tarde se levanta la sesión y por autorización de la Mesa Directiva se convocará.

Anexos:

- **Proposiciones y constancias Proyecto de Ley número 122 de 23 Senado.**
- **Proposición número 79 de 2023 debate de Control Político.**
- **Proposición número 80 del 2023 debate de Control Político.**

VOTACIÓN NOMINAL

FECHA SESIÓN: *Martes 14 de Noviembre de 2023*
 TEMA: *Revisión Nominal Proposición con 7 temas al Informe de Pertenencia*
 PROYECTO DE LEY: *Nº 122-23- Solo*

SENADORES	VOTACIÓN	
	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	✓	
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		
DÍAZ CONTRERAS EDGAR JESÚS	✓	
DURÁN BARRERA JAIME ENRIQUE	✓	
GUERRA HOYOS ANDRÉS FELIPE	✓	
HERNÁNDEZ SILVA ESMERALDA	✓	
LOBO CHINCHILLA DIDIER		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		
PÉREZ PÉREZ CATALINA	✓	
PADILLA VILLARRAGA ANDREA	✓	
PINEDA GARCÍA MARCOS DANIEL	✓	
ROZO ZAMBRANO YENNY ESPERANZA		
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		
ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA	✓	
VOTOS POR EL SÍ	9	
VOTOS POR EL NO		
TOTAL VOTOS		

APROBADO

FECHA 14-11-23 SP

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo No. 1 del proyecto de ley no 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal y modificar la ley 84 de 1989, en aras de morigerar el sufrimiento de los animales destinados al consumo humano, desde su ingreso a la planta de beneficio hasta su sacrificio.

Esmeralda Hernández Silva
ESMERALDA HERNANDEZ SILVA
 Senadora de la República
 Pacto Histórico

APROBADO

FECHA 14-11-23



Honorable Senador
José David Name Cardozo

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2. Condiciones de bienestar animal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social con apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulará en un plazo de (6) seis meses tras la entrada en vigencia de la presente ley, un protocolo de condiciones de bienestar animal desde el momento de la recepción hasta el sacrificio de los animales en las plantas de beneficio animal para las especies de consumo humano.

El protocolo referido en el presente artículo, además de las que considere el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá incluir como condiciones mínimas de bienestar animal, las siguientes:

- a. Establecer una densidad mínima de animales por metro cuadrado (m2) para cada especie, evitando condiciones que alteren su bienestar en cada una de las áreas que componen las plantas de beneficio animal.
- b. Establecer mecanismos de seguimiento a inspecciones ante-mortem con el fin de rastrear posibles golpes, fracturas y/o heridas que comprometan el bienestar de los animales.
- c. Prohibir el uso de elementos puntiagudos o conductores de electricidad para el tránsito de los animales.
- d. Separar animales de comportamiento hostil y reubicarlos, con el fin de evitar riesgos para los otros individuos.
- e. Hacer mantenimiento periódico a utensilios, elementos y equipos de aturdimiento (en los casos que aplique) con el fin de garantizar una insensibilización exitosa y que morigere el sufrimiento al animal.
- f. Establecer condiciones de ventilación e iluminación acorde con la necesidad de cada especie en cada una de las áreas de las plantas de beneficio animal.
- g. Establecer mecanismos para evidenciar la presencia de parásitos en los animales objeto de sacrificio y separarlos de los otros individuos o lotes.
- h. Garantizar que los pisos de tránsito de los animales (según sea su especie) objeto de sacrificio sean superficies antideslizantes.



Honorable Senador
José David Name Cardozo

- i. Garantizar procesos de capacitación periódica a empleados y supervisores de las plantas de beneficio animal en materia de bienestar animal.
- j. Desarrollar planes de contingencia con el fin de que la planta de beneficio esté preparada para dar respuesta ante procesos que comprometan el bienestar animal en sus instalaciones.
- k. Establecer procedimientos de bienestar animal que deban aplicarse durante los sacrificios de emergencia o bajo condiciones especiales, con el fin de evitar sufrimiento innecesario.

Parágrafo. Las condiciones de manejo de animales que actualmente existan para especies bovinas, bufalinas y porcinas deberán ser objeto de actualización bajo el enfoque de bienestar animal. Para el caso de especies ovinas, caprinas, equinas, de aves, y las otras destinadas para consumo humano que no cuenten con reglamentación deberán ser formuladas en el término dispuesto en el presente artículo.

JUSTIFICACIÓN

Las modificaciones se sustentan en el concepto del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA publicado en la Gaceta 1352 de 2023 en el cual señala que el Decreto 1500 de 2007 establece el reglamento técnico de requisitos sanitarios y de inocuidad, este decreto abarca disposiciones específicas relacionadas con el bienestar animal, dirigidas a la producción primaria destinada al consumo humano, incluyendo carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos. Normatividad que además fue expedido por los Ministerios de Agricultura, Trabajo, Comercio, Ambiente y Transporte, por consiguiente, la competencia para cualquier actualización de estas disposiciones no requiere ser promulgada mediante Ley.

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

APROBADO

PROPOSICIÓN

FECHA 14-11-23

Proyecto de ley No 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo No. 6 del proyecto de ley no 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 6. Inspección, control y vigilancia. El Gobierno Nacional a través del INVIMA-Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentará en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el proceso de inspección, control y vigilancia de lo establecido en materia de bienestar animal al interior de las plantas de beneficio animal, el cual precise las responsabilidades de cada entidad y contenga como mínimo los siguientes criterios:

(...)

e- ~~Que se realicen procesos de auditoría periódica para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.~~

c- ~~Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en materia de bienestar animal dispuestas en la presente ley a través de la actividad de inspección sanitaria en las plantas de beneficio animal.~~

(...)

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico



MD MARCOS DANIEL SENADOR

APROBADO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

FECHA 14-11-23

APROBADO

PROPOSICIÓN

FECHA 14-11-23

Proyecto de ley No 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo No. 8 del proyecto de ley no 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 8. Fortalecimiento operativo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y en coordinación con las entidades de salud territoriales, realizará procesos de fortalecimiento al nivel operativo de las plantas de beneficio animal conforme con lo establecido en el protocolo de condiciones de bienestar animal.

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

Edgar Diaz

R/ Shup
14-11-23
11:45 a.

(10)

APROBADO
FECHA 14-11-23

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo No. 10 del proyecto de ley no 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 10. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 84 de 1989, así:

Artículo 20. El sacrificio de animales destinados al consumo humano deberá realizarse mediante la implementación de procedimientos garantes de condiciones mínimas de bienestar animal y las condiciones de funcionamiento establecidas en el Decreto 1500 de 2007, aquel que lo derogue, sustituya y sus resoluciones reglamentarias, y que reduzcan el sufrimiento innecesario.

[Firma]
ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

2/3 Shup
14-11-23
11:07 a.

APROBADO
FECHA 14-11-23

PROPOSICIÓN

3, 5, 9, 10, 11, 12

Proposición de modificación de los artículos 3, 5, 9, 10, 11 y 12 del Proyecto de Ley No.122 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones".

El suscrito Senador de la República en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión quinta de Senado, la siguiente proposición de modificación de los artículos 3, 5, 9, 10, 11 y 12 del Proyecto de Ley No.122 de 2023 Senado, los cuales quedará así:

Artículo 3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PROTOCOLO. La persona natural o jurídica interesada en contar con autorización sanitaria por parte del INVIMA para la apertura de una nueva planta de beneficio animal o en mantener dicha autorización por parte de las que ya se encuentran en funcionamiento, deberá probar durante las visitas de inspección, vigilancia y control, además de las condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2007, sus reglamentos técnicos complementarios según la especie y modificaciones, el cumplimiento de las condiciones mínimas de bienestar animal señaladas en el protocolo del que trata la presente ley.

Las plantas de beneficio animal de las especies para las que no aplique la autorización sanitaria en el marco del Decreto 1500 de 2007, deberán probar el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal señaladas en el protocolo del que trata la presente ley, durante las visitas de inspección, vigilancia y control que se ejecuten por parte del INVIMA.

Parágrafo 1. El Gobierno nacional socializará el protocolo referido en el presente artículo a las plantas de beneficio animal en todo el territorio nacional y hará acompañamiento técnico para su correcta implementación.

Artículo 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO. Las plantas de beneficio animal que operen en el territorio nacional deberán implementar el protocolo relacionado en la presente ley, dentro del año siguiente a su adopción y publicación.

Artículo 9. REGISTRO EN LÍNEA. El Ministerio de Salud y Protección Social, deberá diseñar un registro en línea del cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en cada una de las plantas de beneficio del territorio nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIDIER LOBO SENADOR 2022-2026

Artículo 10. PROCEDIMIENTO GARANTES DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE BIENESTAR ANIMAL. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 84 de 1989, así: Artículo 20. El sacrificio de animales destinados al consumo humano deberá realizarse teniendo en cuenta la implementación de procedimientos garantes de condiciones óptimas de bienestar animal, que incluyan un proceso de insensibilización previo a su sacrificio y que reduzcan el sufrimiento innecesario.

Artículo 11. CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 84 de 1989, así: Artículo 21. El sacrificio en plantas de beneficio de animales destinados al consumo deberá realizarse en los términos del artículo anterior, de acuerdo con las normas sanitarias pertinentes y en correspondencia con las condiciones de bienestar animal y de mortificación de su sufrimiento, señaladas en el protocolo de condiciones de bienestar animal formulado por el Gobierno Nacional.

Artículo 12. MULTAS. Modifíquese el artículo 22 de la Ley 84 de 1989, así: Artículo 22. La violación de lo dispuesto en este capítulo será sancionada con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin menos cabo de otras normas que sean aplicables.

[Firma]
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

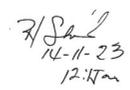
VOTACIÓN NOMINAL

FECHA SESIÓN: Martes 14 de Noviembre de 2023

TEMA: Artículo 20 - Título del Proyecto

PROYECTO DE LEY: 122-23 - Sda

SENADORES	VOTACIÓN	
	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAÚL	✓	
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		
DÍAZ CONTRERAS EDGAR JESÚS	✓	
DURÁN BARRERA JAIME ENRIQUE	✓	
GUERRA HOYOS ANDRÉS FELIPE	✓	
HERNÁNDEZ SILVA ESMERALDA	✓	
LOBO CHINCHILLA DIDIER		
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		
PÉREZ PÉREZ CATALINA	✓	
PADILLA VILLARRAGA ANDREA		
PINEDA GARCÍA MARCOS DANIEL	✓	
ROZO ZAMBRANO YENNY ESPERANZA		
TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO		
ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA	✓	
VOTOS POR EL SÍ	8	
VOTOS POR EL NO		
TOTAL VOTOS		



MD MARCOS DANIEL
 SENADOR

Coastal 2

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el numeral e del artículo 2 de la siguiente manera:

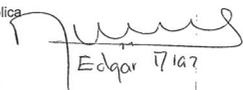
Artículo 2: Condiciones de bienestar animal. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulará en un plazo de (6) seis meses tras la entrada en vigencia de la presente ley, un protocolo de condiciones de bienestar animal desde la recepción hasta el beneficio de los animales de las plantas de beneficio animal.

El protocolo referido en el presente artículo, además de las que considere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá incluir como condiciones mínimas de bienestar animal, las siguientes:

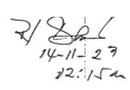
(...)

e. Prohibir el uso de elementos puntiagudos o conductores de electricidad para el tránsito de los animales y regular las condiciones de uso de conductores de electricidad.


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República


 Edgar 171a7





MD MARCOS DANIEL
 SENADOR

Coastal 4

PROPOSICIÓN

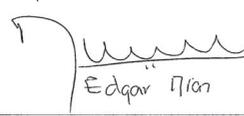
Elimínese el artículo 4 del proyecto de ley No 122 DE 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4. Implementación de sistema de vigilancia. Las plantas de beneficio animal que operen dentro del territorio nacional deberán implementar un sistema de vigilancia integrado por cámaras que cubran la totalidad de las instalaciones en las que se encuentren animales vivos, incluyendo las zonas de descarga, corrales, pasillos de conducción y zonas de sacrificio, con el fin de monitorear y controlar el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal desde el momento de su recepción hasta el momento de su sacrificio.

El INVIMA deberá establecer en un plazo no mayor a (6) seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las especificaciones técnicas del sistema de videovigilancia. Se deberá garantizar un mecanismo para la conservación y protección integral y de calidad de las grabaciones durante mínimo 15 días.

Parágrafo 1. Al interior de la planta de beneficio animal, sus directivos deberán informar mediante escrito a sus trabajadores sobre la existencia y las condiciones de operación del sistema de vigilancia y se sujetarán a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República


 Edgar 171a7



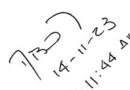




Coastal

Honorable Senador
José David Name Cardozo

PROPOSICIÓN



Elimínese el artículo 4º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 122 de 2023 "Por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Implementación de sistema de vigilancia. Las plantas de beneficio animal que operen dentro del territorio nacional deberán implementar un sistema de vigilancia integrado por cámaras que cubran la totalidad de las instalaciones en las que se encuentren animales vivos, incluyendo las zonas de descarga, corrales, pasillos de conducción y zonas de sacrificio, con el fin de monitorear y controlar el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal desde el momento de su recepción hasta el momento de su sacrificio.

El INVIMA deberá establecer en un plazo no mayor a (6) seis meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las especificaciones técnicas del sistema de videovigilancia. Se deberá garantizar un mecanismo para la conservación y protección integral y de calidad de las grabaciones durante mínimo 15 días.

Parágrafo 1. Al interior de la planta de beneficio animal, sus directivos deberán informar mediante escrito a sus trabajadores sobre la existencia y las condiciones de operación del sistema de vigilancia y se sujetarán a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.

JUSTIFICACIÓN

La eliminación de este artículo se justifica en la necesidad de realizar un análisis más exhaustivo sobre los impactos económicos, la efectividad real en términos de bienestar animal y la protección de la privacidad de los trabajadores antes de imponer una medida que podría tener consecuencias para los consumidores.

La obligación de instalar un sistema de vigilancia en la totalidad de las instalaciones de las plantas de beneficio animal implica costos significativos para los establecimientos, desde la adquisición e instalación de las cámaras hasta los gastos asociados con el mantenimiento y la conservación de las grabaciones. Estos costos adicionales podrían repercutir en el precio final de los productos cárnicos, afectando así a los consumidores y generando un potencial aumento en el costo de vida.



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Sin considerar aquellas plantas, especialmente las destinadas al autoconsumo ubicadas en municipios apartados, desprovistas de acceso a internet y otros servicios públicos, las cuales podrían enfrentar dificultades para cumplir con estas disposiciones.

Otro aspecto importante es la falta de claridad sobre cómo se protegerán los datos recopilados por este sistema de vigilancia, especialmente teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales. La implementación de un sistema de videovigilancia plantea preocupaciones legítimas sobre la privacidad de los trabajadores y la gestión adecuada de la información grabada.

Es pertinente resaltar que la Superintendencia de Industria y Comercio SIC rindió concepto jurídico a la presente iniciativa, publicado en la Gaceta 1507 de 2023 en la que indicó que el respeto a la protección de datos personales, los representantes legales deben informar a todos los titulares de información sobre la existencia y condiciones de operación del sistema de vigilancia. Es importante destacar que, en la práctica, estos titulares de información comprenden a todas las personas que tengan cualquier interacción con la planta. Esto plantea un desafío considerable, ya que en la práctica resultaría casi imposible de cumplir.

Adicionalmente, el INVIMA conceptuó que no tiene facultad para regular aspectos con el sistema de videovigilancia.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República


H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO


APROBADO

RFB
 8-11-23
 10:56 m.

Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2023
FECHA 4-11-23

COMISION QUINTA DE SENADO DE LA REPUBLICA
PROPOSICIÓN N° 79 de 2023
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CON EL FIN DE CONOCER LOS AVANCES EN MATERIA DE TRANSICIÓN Y SEGURIDAD ENERGÉTICA Y MEDIDAS REGULATORIAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTRAS ENTIDADES RESPECTO DE LAS RESERVAS, ABASTECIMIENTO Y LAS TARIFAS DE GAS - ANÁLISIS DEL SECTOR DEL GAS, CARBÓN Y PETROLERO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Cítese a la Ministro de Minas y Energía, Dr. ANDRÉS CAMACHO MORALES, al Presidente de ECOPETROL Dr. RICARDO ROA BARRAGÁN, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Dr. DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS, al Director de la CREG, Dr. JOSÉ FERNANDO PRADA, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. GERMÁN UMAÑA MENDOZA, a la Superintendente de Industria y Comercio, Dra. MARÍA DEL SOCORRO PIMENTA CORBACHO, al director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dr. JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO, al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME Dr. CARLOS ADRIÁN CORREA FLOREZ, a la Dra. CLARA LILIANA GUATAME APONTE, Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), al Dr ALVARO PARDO, presidente de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), para un debate de control político la situación actual de la industria, reservas y política regulatoria de los hidrocarburos, minería de carbón, gas natural y GLP en Colombia y, así como el mercado de transporte, comercialización y tarifas a los usuarios, que será llevado a cabo en la PLENARIA DEL SENADO, en el fecha y hora que determine la Mesa Directiva, y den respuesta al siguiente cuestionario:

Invítese Al CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA y a la PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN.

CUESTIONARIO PARA EL MINSTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- ¿Cuáles serían las consecuencias fiscales de no contar con nuevos hallazgos en materia de hidrocarburos en Colombia? ¿Hasta qué fecha cuenta Colombia con reservas de gas y de petróleo probadas frente al crecimiento de la demanda?
- De tener que importar gas ante una posible insuficiencia de la producción nacional, sírvase explicar


H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

adscritas a los respectivos Ministerios.

4.- En relación con las minas Calenturitas y La Jagua de Prodeco en el Cesar y renuncia de los contratos y la terminación de las operaciones mineras, sírvase informar el aporte en regalías e impuestos para la Nación, el municipio de la Jagua de Ibirico y el departamento del Cesar en los años 2018, 2019, 20220, 2021 y 2022. ¿Cuál sería el aporte en regalías e impuestos de estar operando la producción de estas minas actualmente, de haber continuado con el pico de su mayor producción? ¿Cuántos empleos directos se han perdido como consecuencia del cierre de estas minas?

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, PRESIDENTE DE LA ANH Y DIRECTOR DE LA UPME Y DIRECTOR DE LA CREG

- ¿Cuál es la importancia y el impacto del gas y del petróleo en Plan Energético Nacional?
- ¿Cuál es el estado actual de las reservas del gas y de petróleo en el país?
- ¿Cuáles han sido las políticas adoptadas o se están diseñando para reactivar la industria del gas natural, GLN, GLP y de los hidrocarburos (petróleo) e impulsar la economía en Colombia?
- ¿Qué incentivos para la exploración y producción nacional de gas natural y de petróleo se han puesto en marcha?
- Sírvase detallar cual es el CU, componentes, valores promedios y evaluación del gas natural, GLN y GLP en los últimos 12 meses. ¿Qué medidas se han tomado para disminuir los costos de transporte del gas natural y GLP?
- En qué etapa se encuentra los yacimientos no convencionales de exploración y explotación de gas natural en Colombia?
- ¿Cuántas áreas se encuentran actualmente en exploración y explotación de gas natural en Colombia y cuál es su producción actual y futura? ¿En qué condiciones están los prospectos para nuevas áreas de exploración y explotación de gas natural?
- ¿Qué nuevas áreas se tiene previsto entregar para la ronda de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos para el año 2023 y posteriormente? ¿Desde el 7 de agosto de 2022, se han entregado nuevas áreas para que impliquen la celebración de nuevos contratos de exploración y explotación de hidrocarburos? En caso negativo, explique las razones.
- Sírvanse explicar y detallar cuál es la estructura regulatoria, especialmente de los precios a los usuarios, en materia de regulación de producción, comercialización, transporte y distribución y la incidencia de cada una de estas en los precios de las tarifas de los usuarios residenciales, comerciales e industriales.


H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

como afectaría el precio del gas para los hogares e industria colombiana. ¿Qué impacto tendría sobre el precio y como se vería afectada la inflación?

- ¿Cuál es el costo estimado anual de la Transición Energética en Colombia, de acuerdo con el planteamiento del gobierno nacional? ¿Cómo se piensa financiar esa transición de manera "justa" y qué programas se ha previsto para ayudar a las entidades territoriales que pierdan recursos provenientes de regalías e impuestos, así como a las comunidades y colombianos que pierdan sus empleos?
- ¿Cuál es la opinión de este Ministerio frente a los recientes resultados de un estudio que hizo con la Agencia Francesa de Desarrollo y la CEPAL sobre el impacto de una reducción a la mitad de la producción de petróleo y carbón sobre el empleo, el PIB y la pobreza?
- Sírvase explicar los efectos fiscales que conllevaría la transición energética planteada por el gobierno nacional. ¿Cómo afectaría a las regiones productoras de hidrocarburos y carbón en materia de regalías?
- Conforme al proyecto de presupuesto General de la Nación 2024, si bien para 2024 se determinó por concepto de subsidios para estratos 1, 2 y 3 en el país una asignación aproximada de \$4.2 billones, estarían faltando cerca de \$1.3 billones para lograr cubrir toda la población objetivo. Para el caso de gas natural faltarían \$184 miles de millones en subsidios para el año entrante. ¿Cómo serán cubiertos estos montos restantes, así como el faltante para el pago por un valor aproximado de 900 mil millones dentro del presupuesto asignado para estos subsidios para el último trimestre de 2023?
- Si bien el Ministro de Minas ha descartado un racionamiento de energía y restricciones de gas el próximo año, ante la coyuntura del Sistema Eléctrico Nacional frente a un fenómeno del Niño prolongado, sírvase informar si ese Ministerio tiene estudios respecto del impacto que implicaría un racionamiento de energía en el PIB. En caso afirmativo, agradecemos se sirva entregar este estudio.

CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

- ¿Cuál es la opinión del DNP frente a los recientes resultados de un estudio que hizo con la Agencia Francesa de Desarrollo y la CEPAL sobre el impacto de una reducción a la mitad de la producción de petróleo y carbón sobre el empleo, el PIB y la pobreza?
- Respecto de los efectos de la transición energética justa y el impacto sobre la producción de hidrocarburos y carbón, sírvase explicar cómo se verían afectados los municipios productores y la Nación respecto de las regalías.
- Por favor entregar el informe consolidado y la divulgación de la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4075 de 2022 sobre TRANSICIÓN ENERGÉTICA, especificando las labores cumplidas por cada ministerio y las agencias


H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- Sírvase detallar los principales agentes del mercado de gas en Colombia, peso de cada uno en la industria y mercado, así como las respectivas cadenas de integración, así como la situación de monopolio en el mercado.
- En Concepto del Ministerio de Minas y Energía, ¿se debe modificar el modelo regulatorio del sector gasífero que garantice una mayor competencia entre los distintos actores del mercado con el fin de que se beneficie el usuario final con la reducción de tarifas? Actualmente Colombia tiene un modelo de regulación fuerte sobre la industria del gas, presente cuando existe un monopolio en el mercado del gas y se deben regular los precios, las cantidades, la calidad y las modalidades de contratación en el sector. Colombia hace parte de este modelo como consecuencia del monopolio del gas natural que ha vivido durante años. ¿Se ha previsto el desmonte de este monopolio?
- Sírvase explicar el detalle del proyecto de la Planta de Regasificación en el Pacífico Colombiano (estado actual) y qué consecuencias podría traer para los usuarios de gas en materia de precios, así como el de Cartagena.
- ¿Qué consecuencias podría traer en materia de precios el decaimiento de la producción de gas natural para la industria y hogares colombianos? Sírvase entregar un informe con la producción de gas natural para los años 2021, 2022 en materia de hidrocarburos en Colombia y la producción esperada para los años 2023, 2024, 2025 y 2026. (gas natural y petróleo).
- En atención al informe "Balance de contratos de hidrocarburos y recursos disponibles para la Transición Energética Justa" Ministerio de Minas y Energía Dirección de Hidrocarburos Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Diciembre 13 de 2022.
 - ¿Cómo se pretende "reactivar" los contratos que han tenido tropiezos por consultas previas o procesos de licenciamientos? ¿Estos contratos cuanto aumentan las reservas del país? Explicar contrato por contrato.
 - ¿Qué escenarios de riesgo y cuál probabilidad se tuvieron en cuenta en el escenario de explotación de los recientes hallazgos off shore?
 - Conocida la sentencia del Consejo de Estado, del 7 de julio de 2022, radicado 110010326000201600140-00 (57819) que negó la demanda de nulidad del Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la Resolución No. 90341 del 27 de marzo de 2014, que establecen los criterios y procedimientos, así como los requerimientos técnicos, para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. ¿Por qué en el informe no se incluyeron los recursos disponibles de YNC, que hoy están siendo explorados y explotados?
 - Dado que en la actualidad no se tiene la infraestructura de transporte necesaria para traer al interior los hidrocarburos off shore, por favor, explicar detalladamente:

El modelo asume, entonces, que los actuales recursos contingentes se pueden incorporar a la producción desde el año 2026 (Sinú 9). Los recursos contingentes de los hallazgos Off-Shore Uchua y Cluster Cronos Gorgon se incorporan en el modelo a partir de la producción del año 2027.

d) Explicar detalladamente, las siguientes afirmaciones del informe:



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

De desarrollarse con éxito las etapas contractuales, los proyectos en ejecución, tanto en etapas de exploración como de producción, tienen la probabilidad de aportar:

Para petróleo:

- Hasta 2033 MBLs en reservas probadas, que son las reservas probadas para petróleo en el 2021.
- Alrededor del 33% de las reservas probadas de petróleo actuales, adicionadas por los recursos prospectivos.

Para gas natural

- Hasta 3028 GPC en reservas probadas, que son el 95% de las reservas probadas para gas en el 2021.
- Alrededor del 83% de las reservas probadas de gas actuales, adicionadas por los recursos contingentes.

15.- ¿Cuál es el estado actual de los descubrimientos de gas natural off shore en materia de gas natural en el Caribe colombiano? ¿En qué fecha se tiene previsto y a cuánto ascienden las inversiones para que el gas de los yacimientos descubiertos pueda ser efectivamente transportado e incorporado a la producción nacional?

16.- Se tiene un estimado de cuánto va a durar la Transición Energética? ¿En concepto del Ministerio de Minas, el país está preparado?

17.- Frente a los proyectos de energías renovables de la Guajira y las dificultades de la línea de Transmisión de Colectora, qué medidas ha tomado el Ministerio de Minas, en colaboración con otros ministerios para lograr que la energía proveniente de esos proyectos pueda ser incorporada al SIN? ¿Qué medidas se han previsto si estos proyectos no entran a operar? ¿Cómo afectaría la no entrada en operación e interconexión para la ruta de la transición energética?

18.- Frente a un posible Niño para el segundo semestre de este año y el 2024, sírvase explicar las medidas tomadas para que, frente a la necesidad de que entren a operar las plantas termoeléctricas, el traslado de los costos no le sea transmitido a los usuarios de energía y gas natural del país?

19.- ¿Cuál ha sido la respuesta al oficio 678 de la Procuraduría General de la Nación, respecto de encontrar una solución al estado de interinidad en la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)?

20.- ¿Qué estudios y análisis ha hecho ese ministerio respecto del proyecto de ley de modificación del artículo 74 de la Ley 143 de 1994, para eliminar las restricciones a la integración vertical que existen entre las actividades de generación y transmisión de energía, permitiendo la integración de la parte de generación eléctrica con Fncer de Ecopetrol S.A., con Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA? ¿En concepto de ese ministerio, esta eliminación de la restricción para que pueda haber integración vertical a Ecopetrol es ventajoso para el país? Sírvase explicar.



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

21. Explique las medidas que ese Ministerio la CREG piensan adoptar frente al alza de las tarifas de energía y gas natural domiciliario con ocasión del fenómeno del Niño. ¿Cómo piensan bajar las tarifas de energía frente a las presiones alcistas del precio de energía en bolsa y de los contratos a largo plazo? En materia de gas y frente a las recientes restricciones en la costa atlántica a raíz de la coyuntura de CANACOL, ¿existe un riesgo de desabastecimiento para la industria, las centrales termoeléctricas y los usuarios? ¿Cuál es la situación al interior del país en materia de gas? ¿Hay riesgo de restricciones con el decaimiento de la producción de los campos e Cusiana y Cupiaga? En caso de desabastecimiento de gas natural al interior del país, ¿qué medidas se podrían adoptar frente a una contingencia que restrinja al suministro de gas para los usuarios del centro del país?

Fenómeno de El Niño

- ¿Qué es el precio de bolsa? ¿De qué depende que suba o baje? ¿Cómo se ve afectado por crisis climáticas como un Fenómeno de El Niño?
- ¿Cuál ha sido la evolución de los precios de bolsa de los últimos 6 meses? Específicamente, ¿cuáles fueron sus valores máximos y mínimos en este período de tiempo? ¿Cómo se han comportado los precios de los combustibles: carbón, gas natural y diésel para plantas térmicas en el último año?
- ¿Cómo se ha comportado el nivel de embalse agregado y los aportes hídricos en el último año? ¿Cuál ha sido la evolución del embalse en los últimos meses y cuál es la perspectiva para el Fenómeno de El Niño?
- Las agencias meteorológicas han anunciado la materialización del Fenómeno de El Niño en el segundo semestre de 2023, ¿Qué medidas preparatorias ha tomado el Gobierno Nacional para prepararse ante la ocurrencia de El Niño?
- ¿Cómo el Gobierno va a garantizar el abastecimiento de combustibles (gas natural, carbón, combustibles líquidos) para la generación de electricidad con plantas térmicas durante la coyuntura de El Fenómeno de El Niño?
- ¿Cómo el Gobierno va a proteger al usuario frente a los incrementos previsibles en el precio de bolsa durante la coyuntura de El Fenómeno de El Niño?

Situación de Gas natural en el país

- Un reciente estudio de Fedesarrollo concluye que prescindir del gas natural en el país costaría 112 billones de pesos. ¿Cómo piensa el Gobierno abordar la exploración y producción de gas natural para mitigar el riesgo de desabastecimiento?
- Estudios internacionales señalan que el gas natural es el combustible de la transición hacia una matriz energética más limpia, con la participación de fuentes no convencionales de energía renovable. ¿Cuál es el rol del gas natural en la transición energética justa que ha planteado el Gobierno Nacional?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- Frente a la situación actual de déficit de mediano plazo en la oferta de gas natural en el país y dado que la reciente convocatoria para la construcción de la Planta de Regasificación del Pacífico fue declarada desierta, ¿Qué opciones contempla el Gobierno Nacional para asegurar el abastecimiento de este energético a los colombianos, incluyendo entre otros, el gas natural de la planta SPEC de Cartagena, así como la importación de Venezuela? El mismo documento a consulta de la hoja de ruta de la transición energética evidencia la necesidad de importación de gas natural a partir del año 2026.
- ¿Qué medidas prevé el Gobierno Nacional para asegurar el abastecimiento de gas natural para la demanda térmica y no térmica durante la coyuntura de El Fenómeno de El Niño, en el contexto de la seguridad energética?

Integración vertical

- ¿Cómo la integración vertical contribuye a la transición energética desde la perspectiva de la inclusión de nuevos actores en la cadena de prestación del servicio de energía eléctrica, en el marco de la libre competencia?
- ¿Cómo ISA en su rol de transmisor nacional y con interés económico de parte de Ecopetrol garantizará la independencia y transparencia en las decisiones de operación del sistema eléctrico colombiano?
- ¿Ha evaluado el Gobierno Nacional la escisión del Operador del Mercado, XM, de la empresa de transmisión ISA-Intercolombia, en el marco de la independencia y neutralidad en las decisiones para no afectar a los demás agentes de la cadena?
- ¿Cómo ha evaluado el Gobierno Nacional una nueva estructura de mercado de generación como Ecopetrol, con participación en la producción de energía eléctrica con fuentes convencionales y no convencionales (solar, eólica) desde la perspectiva de la posición dominante?
- ¿Cuál fue la principal razón o razones de extender el plazo de la subasta de cargo por confiabilidad para el mes de febrero?
- El gobierno ha manifestado en diferentes oportunidades la inconveniencia de tener integración vertical en el sector de la salud. ¿Por qué la integración vertical es buena en el sector eléctrico y energético?
- El Decreto 1276 de 2023, permite la asignación en cualquier momento de cargo por confiabilidad a las renovables que están ubicadas en el departamento de la Guajira. ¿Cuál es la razón de permitir esta asignación con preferencia, si las renovables aportan muy poca firmeza al sistema? ¿No es volver caer en el error de asignar ese cargo por confiabilidad a proyectos que van a perder sus asignaciones en el mes de diciembre?

CUESTIONARIO PARA EL PRESIDENTE DE ECOPETROL



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- 1.- Sírvase informar cuál es la participación de ECOPETROL en el mercado e industria del gas natural y GLP.
- 2.- ¿Cuál es la participación de ECOPETROL en empresas y sociedades de exploración, producción, transporte, comercialización y distribución de gas en el país?
- 3.- ¿Qué porcentaje tiene ECOPETROL directamente o a través de controladas, filiales subsidiarias en el mercado de distribución de gas natural en Colombia? Sírvase detallar esta participación en cada una de las sociedades o empresas antes mencionadas.
- 4.- ¿Qué incidencia tiene ECOPETROL en la fijación de las tarifas finales del gas natural y GLP, sobre la producción, transporte, comercialización y distribución?
- 5.- ¿Es cierto que se va a importar gas de Venezuela? Sírvase explicar el esquema, precios y costos del proyecto de importación de gas de Venezuela. ¿Es viable técnicamente y financieramente esa operación? ¿Se ha medido el riesgo de hacer negocios con Venezuela?
- 6.- ¿Cuál es el resultado de las operaciones de Ecopetrol Off Shore, respecto de los hallazgos de hidrocarburos en el Caribe? ¿Cuál es el potencial de los descubrimientos en materia de gas? ¿Para cuándo se estima que puedan entrar en producción los nuevos proyectos y sean incorporados a la comercialización en Colombia?

CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

- 1.- ¿Cuál ha sido el comportamiento de las tarifas de los usuarios residenciales del servicio público de gas natural domiciliario en los años 2021, 2022, lo corrido de 2023 y las expectativas de 2024?
- 2.- A raíz de las alzas del precio del gas en el año 2022 y 2023, se han recibido numerosas quejas contra empresas del servicio de gas. Sírvase detallar el comportamiento de las quejas y las medidas adoptadas contra las empresas frente a posibles abusos o irregularidades impuestas por esa Superintendencia.
- 3.- En una reciente entrevista a Semana, el señor Superintendente manifestó que "El Estado perdió el control" en materia de regulación y vigilancia de las tarifas de servicios públicos. Sírvase indicar cuáles han sido las acciones propuestas para proteger a los usuarios en el seno de la CREG por parte de esa Superintendencia durante los últimos 12 meses. ¿Qué propuestas y acciones se han discutido? Sírvase allegar copia de las actas en donde consten dichas propuestas.
- 4.- Ante la crisis de liquidez de varias comercializadoras de energía y el riesgo de quiebra de algunas de ellas, ¿esa Superintendencia cuenta con los recursos humanos y financieros para hacer frente a posibles intervenciones de esas empresas?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

CUESTIONARIO PARA MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DR. GERMÁN UMANA MENDOZA Y LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- 1.- ¿Qué avances se han hecho sobre los estudios económicos y en materia de competencia de esa Superintendencia sobre el mercado y la industria del gas natural y GLP en Colombia?
- 2.- ¿Cuántas investigaciones y decisiones se han llevado a cabo por parte de esa Superintendencia sobre empresas del sector del gas natural y GPL en Colombia en materia de libre competencia o abuso de posición dominante durante la crisis de la pandemia, a partir del mes de marzo de 2020? Sírvase detallarlas e informar las empresas que han sido sancionadas y qué investigaciones cursan actualmente en esa Superintendencia.
- 3.- En concepto de esa Superintendencia, el mercado actual del gas natural y GLP se encuentra excesivamente concentrado en la oferta, específicamente a través de ECOPETROL, tal y como se demostró en el oficio No. 20-270315-1-0 del 8 de abril de 2020. ¿Qué consecuencias tiene sobre las tarifas el monopolio en este sector y qué acciones tiene previsto adelantar esa Superintendencia frente a esta concentración del mercado a través de la oferta y las consecuencias sobre la estructura de precios para los usuarios del gas?
- 4.- Con el fin de definir los límites en integraciones verticales, abusos en la posición dominante en la fijación de precios y evitar posibles colusiones entre actores del sector del gas, en el año 1996, mediante la Resolución No. 057, la CREG estableció el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias en su artículo 6. En el literal d) de este artículo reglamentó, que "Las empresas productoras de gas natural, podrán poseer acciones de una misma empresa que tenga por objeto la distribución de ese bien, sin que la participación individual de una empresa productora pueda exceder del 20% del capital de la entidad receptora. En ningún caso el capital de una empresa distribuidora de gas natural podrá pertenecer en más del 30% a empresas productoras de gas natural. Los porcentajes anteriormente especificados aplican igualmente para Ecopetrol, sin perjuicio del plazo especificado en el capítulo VIII de esta Resolución".

En tal sentido, le agradezco se sirva informarnos si a la fecha esa Superintendencia ha adelantado actuaciones para verificar que dichos límites se han venido cumpliendo y si -en criterio de esa Superintendencia- alguna empresa del sector ha infringido las disposiciones. En caso afirmativo, sírvase indicar los detalles de esa actuación.
- 5.- En materia de competencia y en criterio de la Superintendencia de Industria y Comercio, ¿cuáles sería los efectos de una modificación del artículo 74 de la Ley 143 de 1994, para eliminar las restricciones a la integración vertical que existen entre las actividades de generación y transmisión de energía, permitiendo la integración de la parte de generación eléctrica con Fncor de Ecopetrol S.A., con Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA?
- 6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, sírvase indicar si a la fecha existe un concepto de abogacía de la competencia radicado por algún ministerio o por Ecopetrol



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

o ISA, respecto del proyecto de ley arriba mencionado, toda vez que esta iniciativa podría tener un impacto en la libre competencia en los sectores de energía y gas.

TEMA SOBRE EL GLP

Para el Señor Ministro de Minas y Energía

1. Desde el año 2019 a la fecha ¿Indicar cuál ha sido el comportamiento en toneladas de la oferta de GLP regulado por parte de Ecopetrol como agente dominante del mercado, oferta de otros productores no regulados de origen nacional y las importaciones realizadas de GLP por los diferentes agentes para garantizar la cobertura de la demanda?
2. En Toneladas ¿Cuál es la proyección de oferta nacional al mercado para los próximos 4 años por parte de Ecopetrol y de otros productores nacionales no regulados?
3. En toneladas desde el año 2019 ¿Cómo se ha comportado la demanda de consumo nacional de GLP para los estratos 1, 2, y 3, del total de la demanda de GLP que se utiliza en el país?
4. De acuerdo a la resolución 00644 DE 2023 "Resolución para la Declaración de Producción de GLP para el periodo 2023-2027" con el fin de gestionar y priorizar abastecimiento de GLP, el Ministerio de Minas y Energía como visualiza la situación de la oferta de GLP a mediano y largo plazo, enfocado principalmente en garantizar el suministro de este producto para cubrir la demanda nacional
5. La demanda de GLP para servicio público domiciliario se atiende mayoritariamente con oferta nacional (86%) 2023, a precios inferiores a los del producto importado. Para el año 2027 y de acuerdo a la resolución 00644 DE 2023 la oferta disminuiría al (53%) lo que obliga a realizar importaciones de cerca de un 47% para cubrir la demanda actual ¿El Ministerio de Minas y energía ha analizado el impacto que se presentaría en los precios a los usuarios de estratos 1 y 2 que utilizan este energético para la cocción de alimentos por el incremento de producto importado?
6. En toneladas ¿Cuántas son las cantidades de autoconsumo de GLP que demanda Ecopetrol en sus nuevos proyectos (codilución)?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

7. El Ministerio de Minas y Energía ve viable una política de abastecimiento de GLP que promueva disminución de la importación de GLP y garantice la cobertura de GLP a corto, mediano y largo plazo incentivando la producción de GLP Nacional.

En caso tal que no se logre lo anterior, ¿es viable impulsar el desarrollo de infraestructura que permita realizar importaciones de GLP? La actual a 2027 sería insuficiente.

8. Para garantizar el abastecimiento y confiabilidad los agentes del mercado disponen para el año 2027 de:
 - Facilidades portuarias para importación y descargue de buques. Si las hay tienen capacidad suficiente?
 - Tanques para almacenamiento.
 - Dimensionamiento de la infraestructura a fin de garantizar la cobertura de la demanda.
 - Construcción de sistemas de almacenamiento estratégico localizados en los puntos definidos en la estrategia de confiabilidad en los cuales se deberá contar con facilidades para recibo y entrega de producto.
 - Sistema de cargue a cisternas o barcazas
9. Hay un uso en particular para el GLP que trae beneficios para la salud humana, este es cuando se reemplaza la leña o carbón, para la cocción de alimentos, por gas licuado del petróleo. Mas de 1'600.000 familias cocinan hoy con leña y carbón. Si no se toman las decisiones correctas de política que garanticen el abastecimiento y la confiabilidad del GLP se ponen en riesgo programas tan importantes como el de sustitución de leña dada la alta elasticidad de la demanda al precio, con las consecuencias en materia de salud y medio ambiente ¿Se tienen contemplado por parte del MME en los planes de sustitución de leña por GLP, la disminución de la oferta de producto regulado de ECP?
10. La disminución de la oferta de producción nacional tiene su explicación, principalmente por la menor oferta de producto de fuentes con precio regulado de Ecopetrol, que solo buscando eficiencias para mejorar su rentabilidad, ha venido rentabilizando con usos alternativos algunas de las corrientes de GLP que anteriormente se destinaban al servicio público domiciliario.

Entendiendo que es importante la rentabilidad de las empresas y en el caso de Ecopetrol utilizar GLP para proyectos de codilución tiene muy alta rentabilidad vs. Nafta, que mecanismos de política pública se ha fijado el MME para promover y gestionar la llegada de mayores cantidades de GLP y así dar un mensaje de tranquilidad al país y a los 12 millones



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

de usuarios de los sectores más vulnerables de Colombia que no tienen por qué pagar el energético más caro...

11. Con los autoconsumos de GLP en codilución y otros, ¿cuánto se ahorra la compañía en costos y cuál es la participación de dichos ahorros dentro de las utilidades de la empresa?
12. Los beneficios económicos para Ecopetrol y la industria por esta sustitución de nafta representa un ahorro para la empresa dados los costos de los diluyentes comparados ¿Las utilidades de Ecopetrol (GLP = 0,5% utilidad de ECP) tienen más prioridad que vender este producto para cocción impactando 3,4 millones de familias es decir 12'000.000 de usuarios de estratos 1 y 2, muchos de ellos sin un ingreso formal, con domicilio inestable, muy baja calidad de vida y en condición de vulnerabilidad?
13. ¿Por qué no hay cobertura de subsidios a nivel nacional para el servicio público domiciliario de GLP para usuarios de estratos 1 y 2 y para el resto de servicios públicos domiciliarios sí? ¿En qué porcentajes se subsidia actualmente a estratos 1 y 2?
14. En los posibles escenarios que nos preparan para el futuro y en el contexto de las estrategias de descarbonización el gas licuado de petróleo-GLP es considerado como energético idóneo para la transición. ¿Por qué en la hoja de ruta de la transición energética justa en la demanda de energía nacional para los sectores económicos transporte, industria, residencial y terciario en el escenario TEJ y en configuración de matriz de consumo final de energía entre 2020 y 2050, camino a la carbono-neutralidad según la E2050, no se le da la misma importancia al GLP y si a otros energéticos? ¿Porque no se promueve la diversidad energética, incluido el GLP y solo se ve un panorama eléctrico?
15. Con la promoción de la producción nacional bajo la Ley 2128 y garantizando el abastecimiento de mercado con producto regulado de Ecopetrol, se pueden desarrollar programas con GLP de interés social y garantizando prestación de un servicio eficiente. ¿Se tienen en cuenta por parte del Ministerio de Minas y energía que los nuevos usos aportan a la reducción de emisiones vía promoción del autoglp y nautiglp, plan de sustitución de leña y generación de energía con GLP en sustitución de diésel en ZNI?
16. ¿Hay proyectos de piedemonte llanero que puedan sumar mayores cantidades de gas rico (incluye GLP) que puedan cambiar el panorama de importación que se ve a corto plazo para GLP y GN?

Para el presidente de ECOPETROL

1. ¿Cuánto le cuesta a Ecopetrol producir un kilo de GLP?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- ¿Cuál es la proyección de los precios regulados de ECOPETROL para los próximos 3 años por las fuentes del interior (Cusiana, Cupiagua, Barrancabermeja y Apiay) y Refinería de Cartagena (2023 a 2026)? Mostrar el comportamiento de la curva de precios.
- ¿Cuál es el comportamiento de los precios regulados de ECOPETROL desde el año 2019 hasta la última publicación realizada por Ecopetrol el 08 de septiembre del presente año? Mostrar por precio en el interior y precio Reficar.
- En toneladas ¿Cuál es la proyección de oferta nacional de GLP para los próximos 3 años por parte Ecopetrol? ¿Habrá mayores cantidades aportadas de nuevas fuentes o mayores de las actuales? ¿Hay nuevos proyectos de gas rico en piedemonte que puedan sumar también cantidades de GLP adicionales?
- En toneladas ¿Cuántas son las cantidades de autoconsumo de GLP que demanda Ecopetrol del total de producción?
- Con los autoconsumos de GLP en codilución y otros, ¿cuánto se ahorra la compañía en costos y cuál es la participación de dichos ahorros dentro de las utilidades de la empresa?
- ¿Qué impacto (económico), le generaría a Ecopetrol no disminuir la oferta de GLP al mercado nacional para garantizar la demanda actual que requiere el país? ¿Si pudiera hacerlo que requeriría para que ello sucediera?
- Durante los últimos 2 años, ¿cuál ha sido la participación porcentual de las ventas de GLP dentro del total de las ventas que realizó anualmente la compañía estatal?
- ¿Qué mecanismos ve viables Ecopetrol para poner más GLP en el mercado nacional a un futuro y no afectar a las familias más vulnerables del país que consumen este energético para la cocción de alimentos?
- ¿Cuánto dinero gasta al año Ecopetrol en publicidad? ¿Podría Ecopetrol promover activamente un plan de sustitución de leña por GLP como bandera social y de liderazgo de un activo líder de transición energética justa y real acorde a las necesidades de Colombia?

Para el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG

- ¿Por qué la Comisión de regulación de energía y gas toma como referencias los precios internacionales de propano y butano junto a la TRM, para calcular el valor del precio de suministro de GLP, si en Colombia no se tienen que importar ni butano ni propano ya que estos salen de procesos internos que maneja Ecopetrol?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- ¿Qué medidas estudia la CREG para mitigar la volatilidad de los precios de GLP teniendo en cuenta el núcleo poblacional que atiende?
- La CREG estudia metodologías o reglas para la comercialización del GLP mayorista de fuente nacional, que generen los incentivos (incluyendo las metodologías de precios) que promuevan las inversiones para aumentar la oferta nacional.
- De acuerdo la resolución 00644 de 2023 la oferta de GLP disminuiría al (53%) a 2027, lo que conlleva a realizar importaciones de cerca de un 47% para disponer del GLP faltante. ¿La CREG contempla mecanismos que remuneren la infraestructura para garantizar la seguridad del abastecimiento de GLP?
- ¿Qué riesgos identifica la CREG para el sector de GLP con el aumento en las importaciones que se van a presentar por la disminución de la oferta nacional de GLP?

Para el Superintendente de Servicios Públicos

- Desde enero de 2020 a la fecha ¿Cuántas PQR se han presentado por el aumento del precio de GLP?
- Desde el enero de 2021, hasta la fecha ¿cuál ha sido el comportamiento de la demanda de GLP?
- ¿Cuántos cilindros de GLP se venden actualmente en el mes y cuantos son subsidiados?
- ¿Qué riesgos identifica la SSPD para el sector de GLP con el aumento en las importaciones que se van a presentar por la disminución de la oferta nacional de GLP?
- ¿Cuál es la demanda de GLP por sector consumo desde el año 2019 hasta junio de 2023?
- Informar la demanda de GLP por departamento para el año 2023.

TEMA: MINERÍA DE CARBÓN

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL PRESIDENTE DE LA ANM

- Según reveló el presidente de la ANM en "solo en los primeros siete meses de 2023 se logró un recaudo de regalías equivalente al 89 % del monto proyectado para el bienio 2023-2024 para el sector de minería en Colombia", explique detalladamente el origen de los recursos, identificando



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

minerales, tipos de proyectos, tipo de minería, impacto en el total de regalías recaudadas por la Nación, sobre regalías directas recaudadas identifique la asignación que corresponderá a cada municipio y departamento en la que se pueda identificar el mineral que aporta a cada ente territorial, esto también para el sistema que permite a los departamentos no productores acceder a los recursos de regalías, así como cualquier otro dato que considere relevante para analizar la relevancia del sector. ¿Cuáles serían las consecuencias fiscales de no contar con estos recursos para la Nación y cada ente territorial, en cuanto y que porcentaje se disminuiría su presupuesto?

- Según comenta el presidente de la ANM sobre las minas de Prodeco "Llevamos más de un año haciendo este proceso y hemos tenido problemas enormes para hacerlo. Pero yo tengo una meta: en tres meses liquidaremos esos contratos", sobre esto por favor enviar el cronograma de trabajo para cumplir esta meta, identificando responsables (entidades y cargos), hitos, cumplimiento a la fecha, tareas pendientes y cualquier otro dato que considere relevante. Por favor anexe las actas, ayudas de memoria y cualquier otra herramienta de seguimiento que se hayan suscrito en desarrollo de esta gestión.
- Sobre las minas de Prodeco y con base en la producción promedio de esos proyectos en años anteriores, así como las condiciones de regalías aplicables a esos contratos, los precios de referencia internacional y demás supuestos necesarios, sírvase hacer una prospección sobre las regalías dejadas de recibir por la Nación para el periodo Agosto 2021 y Agosto 2022, así como Agosto del 2022 y Agosto 2023, igualmente para las regalías que llegan de manera directa de los entes territoriales, aclarando la asignación por municipio y departamento, esto también para el sistema que permite a los departamentos no productores acceder a los recursos de regalías, ¿Explique cómo se han reemplazado estos recursos?
- Sobre las minas de Prodeco ¿A cuánto hacinden las reservas del proyecto y en cuanto tiempo se explotarían de acuerdo al contrato, incluyendo sus prórrogas? En un escenario optimista tomando un promedio y de acuerdo a su conocimiento técnico por favor haga una proyección de las regalías que podrían producir estos proyectos dentro de los próximos 5 años, 7 años y 10 años, discriminando lo que correspondería a la Nación, los departamentos y municipios con asignaciones directas, así como lo que correspondería al sistema que permite a los departamentos no productores acceder a los recursos de regalías.
- Sobre las minas de Prodeco y ¿Cuántos empleados directos tenía la compañía y cuantas personas trabajaban de forma indirecta? En sus visitas a la zona de influencia de los proyectos ¿Cuál es la opinión de los residentes sobre el cierre de los proyectos y su impacto? ¿Cuál ha sido el impacto económico y social de cesación de la actividad minera de Prodeco en la zona sobre la zona y que proyectos productivos se han implementados para reemplazar esta actividad económica? por favor explicando detalladamente tipo de actividad, número de proyectos, empleos generados y si se generan condiciones similares de ingreso para los trabajadores, los entes territoriales y la Nación. ¿Cuál fue el monto de las inversiones hechas de acuerdo a las obligaciones contractuales y mineras, cual fue el monto de inversión dejada de hacer desde la devolución de los títulos? Con base en esas inversiones



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

y de forma hipotética ¿Cuál es el monto de las inversiones que se tendría proyectadas de acuerdo a esos compromisos contractuales si las minas fueran reabiertas y entregadas en concesión? Por favor de acuerdo a sus conocimientos técnicos haga los demás supuestos necesarios para responder el fondo de la pregunta.

- Sobre las minas de Prodeco y con base en los pagos de cánones que pagaban a la ANM, identifique las sumas que recibieron durante los periodos que las minas se encontraban operativas y haga una proyección de los montos dejados de recibir durante los periodos siguientes a la devolución de los títulos, explicando ¿Cómo afecto esto las finanzas de la entidad, que porcentaje representaban de lo recaudado por este concepto, que otros pagos hacia la empresa a la entidad y como se han reemplazado estos recursos?
- Afirma el presidente de la ANM que "Nunca más habrá un título minero en un área donde haya una prohibición ambiental", indique ¿cuántos títulos se otorgaron desde la creación de la ANM en áreas previamente protegidas?, ¿cuántos de estos siguen en ejecución, donde se encuentran esas áreas y qué explicación se tiene del otorgamiento de esos títulos que violaron el artículo 34 del Código de Minas?
- Afirma el presidente de la ANM que "no se otorgarán más contratos de minería a cielo abierto en Colombia", dado que una de las funciones de la entidad es promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros indique ¿cuáles son los estudios técnicos desarrollados en el territorio colombiano que permiten afirmar que no es posible continuar con la explotación de minerales a cielo abierto? ¿Cuál es el tipo de minería que analiza la entidad como viable y en reemplazo de la minería a cielo abierto, cuales son los estudios en el territorio nacional y experiencia internacional que respalda la viabilidad técnica y económica de este tipo de proyectos?, explicando detalladamente ¿dónde se piensa desarrollar, que tipo de mineral se piensa extraer, cuanto mineral, regalías e impuestos se piensa recaudar, que condiciones socioeconómicas tienen estos proyectos para los trabajadores y las zonas de influencia? por favor explicando detalladamente si se generan condiciones similares de ingreso para los trabajadores y el sustento de cada afirmación.
- En Concepto del Ministerio de Minas y Energía y de acuerdo al Decreto 1277 de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ¿cuál es el impacto legal, económico y social de lo establecido en el artículo 7? Por favor identifique las consecuencias por cada uno de los numerales, en particular por favor sírvase hacer una proyección de las regalías que se dejarían de recaudar por parte de la Nación por esta norma, sobre regalías directas recaudadas identifique la asignación que corresponderá a cada municipio y departamento, esto también para el sistema que permite a los departamentos no productores acceder a los recursos de regalías.
- En Concepto del Ministerio de Minas y Energía y de acuerdo al Decreto 1277 de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ¿Cuántos empleos se pueden ver afectados directamente de no darse las prórrogas y cuantos indirectos?



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

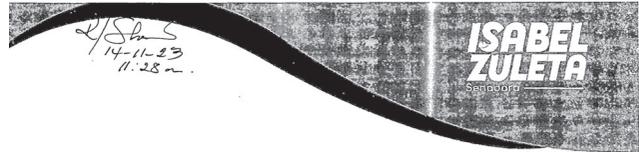
11. En Concepto del Ministerio de Minas y Energía y sobre el proyecto "Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental" ¿cuál es el impacto legal, económico y social de lo establecido en el Decreto para el sector Minero? ¿Qué estudios considera se deben hacer para hacer este tipo de declaratorias? ¿Cuál es el monto de las inversiones que de acuerdo a las obligaciones contractuales y mineras se dejarían de hacer desde la declaratoria de la reserva? Por favor utilice un promedio de proyectos reales de gran escala actuales y pasados.

Tema; Descarbonización del transporte Terrestre, aéreo y marítimo

Pregunta para los ministros de Minas y Energía, para el ministro de Hacienda y Crédito Público, para la ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para y para el Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

- 1. Cuales son las estrategias que el gobierno nacional ha planteado para la descarbonización del transporte terrestre, aéreo y marítimo.
2. ¿Dentro de esas estrategias que rol juegan los biocombustibles, se contempla el incremento de mezclas en el sector transporte?
3.Cuál es la estrategia desde sus ministerios para impulsar la producción de nuevos biocombustibles tales como los Combustibles Sostenibles de Aviación, Combustibles Sostenibles Marítimos, Diesel Renovable, entre otros.

De los Honorables Senadores
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, 14 de noviembre de 2023

Señores:
MESA DIRECTIVA
Comisión V Permanente
SENADO DE LA REPÚBLICA
La Ciudad

APROBADO

FECHA 14-11-23

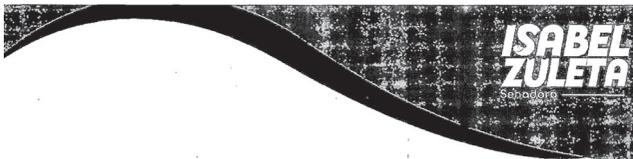
Proposición No. 80 de 2023

Referencia: Proposición - Debate de Control político

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República a la Presidente de la Agencia Nacional de Minería, Dr. Álvaro Luis Pardo, Viceministra de Minas, Dra. Johana Rocha, Viceministerio de Protección Social, Dr. Luis Alberto Martínez, a la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Dra. Margarita María Escudero, al Viceministro de Relaciones Laborales, Dr. Edwin Palma, a la Directora de Riesgos Laborales Diana Carolina Galindo, Gobernador de Antioquia Dr. Anibal Gaviria, al secretario de minas de Antioquia, Dr. Jorge Alberto Jaramillo Pereira; para que den a conocer las medidas adoptadas para prevenir la accidentalidad minera y las decisiones tomadas frente a los diferentes eventos mortales registrados.

JUSTIFICACIÓN

Según informe de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, 56 mineros habían perdido la vida en el ejercicio de su labor en los primeros 4 meses del año, mientras que en 2022 se presentaron 146 víctimas mortales, en 2021, 148 y en 2020 la cifra fue de 171 fallecidos. De acuerdo con las estadísticas entregadas por la ANM en la última década se han registrado más de mil emergencias, con 1.223 víctimas mortales.



De acuerdo con el Ministerio de Trabajo, la mayor accidentalidad se ha presentado en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca y Norte de Santander, sin dejar por fuera los altos impactos producidos por la minería de carbón a cielo abierto en regiones como La Guajira y El Cesar.

Según el Consejo Colombiano de Seguridad, el minero "Es uno de los sectores con más alta accidentalidad en el país" y ocupado durante varios años el primer puesto a nivel nacional en muertes por accidentalidad laboral y representa aproximadamente el 20% del total de muertes por esta causa en el país.

Dada la condición de delegación minera que ostenta el departamento de Antioquia y a la relevancia de esta región en materia de productividad y en vista de las preocupantes cifras de accidentalidad minera, se requiere conocer de manera particular las medidas que desde ese ente territorial se han adoptado para prevenir y atender esta problemática, así como el seguimiento que se realiza los entes del orden nacional en la materia.

Recientemente en la Conferencia Internacional del Trabajo se declaró la existencia de un quinto principio y derecho fundamental en el trabajo, orientado a gozar de un entorno de trabajo seguro y saludable, asociado a los Convenios 155 sobre seguridad y salud de las trabajadoras y trabajadores y el 187 que hace referencia al marco promocional para la seguridad y salud de los trabajadores.

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora De La República



Bogotá, 14 de noviembre de 2023

Señores:
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN V DE SENADO DE LA REPUBLICA
La Ciudad

Referencia: Proposición - Debate de Control político

CUESTIONARIO

A. Ministerio de minas y energía y ANM

- 1. ¿Cuál es el sustento jurídico y las razones por las cuales se da la delegación minera para el departamento de Antioquia, por qué no se da para otros departamentos? ¿En qué consiste esta delegación minera y cuáles son las entidades que deben hacer el seguimiento y control a dicha delegación?
2. Por favor hacer entrega de los últimos informes de seguimiento - auditoria a la delegación minera del departamento de Antioquia, el análisis, las conclusiones y medidas que se hayan tomado por parte de anteriores gobiernos y el actual



sobre cumplimiento o incumplimientos a obligaciones derivadas de la delegación minera para el departamento de Antioquia.

- ¿Cuál es el panorama actual de casos de mortalidad minera? ¿Cuáles son sus principales causas, tipos de minería y empresas con mayores afectaciones? ¿Cuáles son los territorios del país más afectados, cuales las acciones desarrolladas para encontrar justicia en estos casos, los procedimientos establecidos?
- ¿Cuál es el estado de la accidentalidad minera en el país?
- ¿Cuáles han sido los principales factores asociados a los accidentes registrados en el país?
- ¿Qué medidas se han tomado en el actual gobierno para prevenir y atender la problemática?
- ¿Qué medidas se promueven desde la autoridad minera para fortalecer la seguridad en el trabajo minero?
- Cómo se articula con las demás autoridades el tratamiento del problema
- Cuál es la situación y cómo se le hace seguimiento a este tema en los casos de autoridad delegada.
- Cuál es la capacidad instalada del Ministerio para atender este tema y con qué frecuencia se hace el control (Equipos, personal, información y tecnología), respecto de la cantidad y extensión de las explotaciones.
- Cuál es el procedimiento seguido en caso de fallecimiento por accidente minero, qué autoridades intervienen en la inspección del cadáver, cómo se articula con las autoridades judiciales y qué seguimiento se hace a las decisiones sobre el caso.
- ¿Qué factores podrían contribuir con el subregistro del problema y qué medidas se han dispuesto para enfrentarlo?



B. Gobernación de Antioquia y Secretaría de Minas

- Cuál es la situación de accidentalidad minera en su jurisdicción durante los últimos 5 años, especificando los casos con víctimas mortales y las empresas y territorios relacionados con los eventos.
- ¿Cuáles han sido los principales factores asociados a los accidentes registrados en su jurisdicción.
- ¿Cuál es el panorama actual de casos de mortalidad minera? ¿Cuáles son sus principales causas, tipos de minería y empresas con mayores afectaciones? ¿Cuáles son los territorios del país más afectados, cuales las acciones desarrolladas para encontrar justicia en estos casos, los procedimientos establecidos?
- ¿Qué sanciones o correctivos se han impuesto a estas empresas?
- Cómo se articula con las demás instituciones del Estado la investigación y atención de estos eventos.
- Cuál es la capacidad de la Secretaría para vigilar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en el trabajo, y para investigar los accidentes mineros, especialmente los que implican muerte de los trabajadores (Equipos, personal, información y tecnología), respecto de la cantidad y extensión de las explotaciones.
- En qué casos se ha dispuesto la caducidad del contrato por faltas a las condiciones de seguridad en el trabajo.
- ¿Qué factores podrían contribuir con el subregistro del problema y qué medidas se han dispuesto para enfrentarlo?



C. Ministerio del Trabajo

- ¿Cuál es el panorama actual de casos de mortalidad minera? ¿Cuáles son sus principales causas, tipos de minería y empresas con mayores afectaciones? ¿Cuáles son los territorios del país más afectados, cuales las acciones desarrolladas para encontrar justicia en estos casos, los procedimientos establecidos?
- Cuál es la situación de accidentalidad laboral en el sector minero.
- ¿Qué medidas se han tomado desde el Ministerio para prevenir y atender la problemática.
- Cuál es la capacidad instalada del Ministerio para atender este tema y con qué frecuencia se hace el control.
- ¿Qué sanciones o correctivos se han implementado en el caso de las empresas que desatienden las condiciones de seguridad en el trabajo?
- ¿Qué condiciones se han encontrado para el ejercicio de la inspección a sitios de trabajo.
- Cómo se articula el ministerio con otras dependencias del Estado para hacer seguimiento del tema
- ¿Qué factores podrían contribuir con el subregistro del problema y qué medidas se han dispuesto para enfrentarlo?
- Cómo se le está dando aplicación a los compromisos internacionales en materia de seguridad en el trabajo minero.

D. Ministerio de Salud

- ¿Cuál es el panorama actual de casos de mortalidad minera? ¿Cuáles son sus principales causas, tipos de minería y empresas con mayores afectaciones?



¿Cuáles son los territorios del país más afectados, cuales las acciones desarrolladas para encontrar justicia en estos casos, los procedimientos establecidos?

- Cuál es la situación de accidentalidad laboral en el sector minero.
- ¿Qué medidas se han tomado desde el Ministerio para prevenir y atender la problemática.
- Cuál es la capacidad instalada del Ministerio para atender este tema y con qué frecuencia se hace el control.
- ¿Qué sanciones o correctivos se han implementado en el caso de las empresas que desatienden las condiciones de seguridad en el trabajo?
- ¿Qué condiciones se han encontrado para el ejercicio de la inspección a sitios de trabajo.
- Cómo se articula el ministerio con otras dependencias del Estado para hacer seguimiento del tema
- ¿Qué factores podrían contribuir con el subregistro del problema y qué medidas se han dispuesto para enfrentarlo?



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
SENADORA DE LA REPUBLICA

JAIME E. DURÁN BARRERA
Presidente

PABLO C. TORRES V ICTORIA
Vicepresidente


DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario General